BANCO PLAZA, C.A.

DICTÁMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
BANCO PLAZA, C.A.:

1° Hemos auditado el balance general adjunto del Banco Plaza, C.A., al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron examinados por otros auditores, cuyo dictamen de fecha 1º de febrero de 2010, expresaba una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

2° Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

3° El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

4° Como se explica en las Notas 3 y 5, al 30 de junio de 2010, el 39% de las inversiones está colocado en el Banco Central de Venezuela (84%, al 31 de diciembre de 2009).

5° En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera del Banco Plaza, C.A. al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela.

6° Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas del Banco Plaza, C.A., considerados en su conjunto. La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referente a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Caracas, Venezuela
06 de agosto de 2010

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA CNV BAJO EL N° R-894
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 564

Balances Generales
30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

ACTIVO	30-06-10	31-12-09
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	70.116.676	116.179.274
Banco Central de Venezuela (Nota 4)	693.729.850	562.972.526
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	6.627.443	2.724.641
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	80.030.352	62.663.512
(Provisión para disponibilidades)	(425.581)	(373.360)
	850.078.740	744.166.593
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 5):		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	98.829.794	95.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.416.767	3.604.222
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	15.643.786	7.067.958
Inversiones de disponibilidad restringida	8.561.055	7.465.700
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	(499.557)	(499.557)
	127.951.845	112.638.323
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6):		
Créditos vigentes	1.857.939.731	1.638.249.419
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	1.767.827	1.667.706
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(25.065.721)	(21.833.677)
	1.834.641.837	1.618.083.448
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	338.224	1.363.492
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	8.018.497	5.866.471
Comisiones por cobrar	55.115	22.260
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(396.152)	(333.652)
	8.015.684	6.918.571
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Nota 7)	22.703.579	14.710.708
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	22.888.009	19.233.406
	2.866.279.694	2.515.751.049
CUENTAS DE ORDEN (Nota 14):		
Cuentas contingentes deudoras	168.622.014	160.039.244
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	4.886.837.725	4.356.308.264
	5.055.459.739	4.516.347.508
PASIVO Y PATRIMONIO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 9):		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corientes no remuneradas	865.270.510	763.055.465
Cuentas corrientes remuneradas	309.757.771	232.177.462
	1.175.028.281	995.232.927
Otras obligaciones a la vista	37.348.446	21.404.522
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	919.576.107	834.232.633
Depósitos a plazo	346.504.046	337.797.081
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	77.101.207	57.611.717
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
	2.555.558.087	2.246.278.880
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL VIVIENDA Y HÁBITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 10):		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	513.757	4.769.784
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	513.757	4.769.784
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.070.002	2.660.030
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	2.375.673	2.096.777
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	2.375.673	2.096.777

ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 11)	63.240.148	44.269.252
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
Total pasivo	2.622.757.667	2.300.074.723
PATRIMONIO (Nota 12):		
Capital pagado	70.200.000	70.200.000
Obligaciones convertibles en acciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Reservas de capital	23.583.219	23.789.348
Ajustes al patrimonio	14.435.324	-
Resultados acumulados	135.586.950	119.519.137
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(283.466)	2.167.841
(Acciones en tesorería)	-	-
Total patrimonio	243.522.027	215.676.326
Total pasivo y patrimonio	2.866.279.694	2.515.751.049
-	-	
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	5.055.459.739	4.516.347.508

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

	30-06-10	31-12-09
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	22.590	18.057
Ingresos por inversiones en títulos valores	2.843.591	8.750.388
Ingresos por cartera de créditos	184.016.164	163.857.812
Ingresos por otras cuentas por cobrar	100	150
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
	186.882.445	172.626.407
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	84.552.847	78.242.168
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	139	68.337
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	6.964
	84.552.986	78.317.469
Margen financiero bruto	102.329.459	94.308.938
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	24.988	14.926
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.404.544	4.493.015
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	3.404.544	4.493.015
Margen financiero neto	98.949.903	89.830.849
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 13)	16.227.779	11.967.982
OTROS GASTOS OPERATIVOS	10.927.195	8.523.389
Margen de Intermediación financiera	104.250.487	93.275.442
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	31.303.594	30.064.019
Gastos generales y administrativos	30.707.744	27.304.148
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 1)	10.795.162	4.942.889
Aportes a la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (Nota 1)	1.438.090	1.315.835
	74.244.590	63.626.889
Margen operativo bruto	30.005.897	29.648.553
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	96.245	47.500
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	3.826.991	2.583.969
	3.730.746	2.536.469
Margen operativo neto	26.275.151	27.112.084
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	256.522	80.872
GASTOS EXTRAORDINARIOS	674.664	422.751
Resultado bruto antes de impuestos	25.857.009	26.770.205
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 17)	1.540.915	1.423.463
Utilidad neta	24.316.094	25.346.742
APLICACIÓN DE LA UTILIDAD, neta:		
Reserva legal (Nota 12)	4.863.219	5.069.348
Utilidades estatutarias-		
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	4.863.219	5.069.348
Resultados acumulados-		
Superávit no distribuible y restringido (Nota 12)	9.726.438	10.138.697
Superávit por aplicar	9.726.437	10.138.697
	19.452.875	20.277.394
	24.316.094	25.346.742
APARTADO LOSEP	584.043	588.436

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados: Superávit no distribuible y restringido	Resultados acumulados: Superávit por aplicar	Resultados acumulados: Total	Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS, al 30 de junio de 2009	18.720.000	-	18.720.000	-	78.997.014	71.724.729	150.721.743	2.951.740	191.113.483
Ganancia neta	-	-	-	-	-	25.346.742	25.346.742	-	25.346.742
Traspaso a reserva legal (Nota 12)	-	-	5.069.348	-	-	(5.069.348)	(5.069.348)	-	-
Aumento de capital social	51.480.000	-	-	-	(51.480.000)	-	(51.480.000)	-	-
Decreto de dividendos en efectivo (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia neta no realizada en valuación de las inversiones en títulos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(783.899)	(783.899)
Traspaso al superávit no distribuible o restringido (Nota 12): 50% de la utilidad neta del semestre (Res. Nº 329-99)	-	-	-	-	10.138.697	(10.138.697)	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009, auditados previos al reverso del aumento de capital social	70.200.000	-	23.789.348	-	37.655.711	81.863.426	119.519.137	2.167.841	215.676.326
Efectos del reverso del aumento de capital social aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2009, según instrucciones de la SUDEBAN (Nota 12)	(51.480.000)	-	(5.069.348)	-	54.014.674	2.534.674	56.549.348	-	-
SALDOS al 31 de diciembre de 2009, auditados al 31 de diciembre de 2009, posteriores al reverso de capital social	18.720.000	-	18.720.000	-	91.670.385	84.398.100	176.068.485	2.167.841	215.676.326
Aumento de capital social a través de la capitalización del superávit no distribuible y restringido aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de septiembre de 2009, autorizado para su registro en fecha 7 de abril de 2010, según Oficio Nº SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-04680 de la SUDEBAN	51.480.000	-	-	-	(51.480.000)	-	(51.480.000)	-	-
Ganancia neta	-	-	-	-	-	24.316.094	24.316.094	-	24.316.094
Traspaso a la reserva legal	-	-	4.863.219	-	-	(4.863.219)	(4.863.219)	-	-
Decreto de dividendos en efectivo (Nota 12)	-	-	-	-	-	(8.454.410)	(8.454.410)	-	(8.454.410)
Ganancia neta no realizada por fluactuación cambiaria originada por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 12)	-	-	-	14.435.324	-	-	-	-	14.435.324
Ganancia neta no realizada en valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(2.451.307)	(2.451.307)
Traspaso al superávit no distribuible o restringido (Nota 12): 50% de la utilidad neta del semestre (Res. Nº 329-99)	-	-	-	-	9.726.438	(9.726.438)	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2010	70.200.000	-	23.583.219	14.435.324	49.916.823	85.670.127	135.586.950	(283.466)	243.522.027

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

	30-06-10	31-12-09
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta del semestre	24.316.094	25.346.742
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	3.404.544	4.493.015
Depreciaciones y amortizaciones	2.488.218	2.510.352
Castigos de cartera de créditos	-	(813.690)
Castigos de otros activos	-	(2.194)
Variación neta de otros activos	(5.306.750)	7.607.401
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.159.613)	450.347
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	20.058.156	4.687.847
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	278.896	(660.075)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	44.079.545	43.619.745
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	309.279.207	124.548.436
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(4.256.027)	(3.596.686)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.590.028)	367.936
Pago de dividendos	(8.454.410)	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	294.978.743	121.319.686
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(813.084.794)	(831.863.468)
Créditos cobrados en el período	593.294.361	501.681.271
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(3. 829.794)	245.282.621
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(49.745)	(1.028.434)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2.882.201)	(1.629.356)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(452.416)	(4.625.892)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	(783.899)
Incorporación de bienes de uso, neto	(10.026.201)	(5.534.154)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(237.030.790)	(98.501.311)
Aumento neto de disponibilidades	102.027.497	66.438.120
Efecto de las variaciones cambiarias sobre las disponibilidades	3.884.650	-
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	744.166.593	677.728.473
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	850.078.740	744.166.593

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-
El Banco Plaza, C.A. (en lo adelante el Banco) es una sociedad anónima constituida en Caracas el 9 de marzo de 1989. El objeto del Banco es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitida por las leyes para los bancos comerciales. El Banco Plaza, C.A. está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido sucursales y agencias en el territorio nacional.

Los estados financieros del Banco fueron aprobados por la Junta Directiva para su emisión en su reunión de fecha 9 de julio y 13 de enero de 2010, respectivamente.

b. Régimen regulatorio-
- Régimen legal de la actividad bancaria:
El Banco Plaza, C.A. es un Banco Comercial regido por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que se refieren detalladamente más adelante y que regulan las actividades bancarias. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Límites		Límites	
Tipo de operación:	**Máximos**	**Mínimos**	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	**13%**	**-**	13%	-
Créditos al sector turístico	**15% y 12%**	**-**	16% y 13%	-
Créditos al sector hipotecario:				
Ingreso familiar mensual, otorgados con los recursos de los fondos regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Habitat-				
Hasta Bs. 2.800	**4,66%**	**-**	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	**6,61%**	**-**	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	**8,55%**	**-**	8,55%	-
Mayores a Bs. 7.000	**14,39**	**-**	14,39	-
Créditos al sector hipotecario (Vivienda Principal), otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	**4,66%**	**-**	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	**6,61%**	**-**	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	**8,55%**	**-**	8,55%	-
Entre Bs. 7.000 y Bs 10.120	**10,50%**	**-**	10,50%	-
Entre Bs. 10.120 y Bs. 16.560	**12,44%**	**-**	12,44%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal, otorgados con fondos propios de la institución financiera	**10,50%**	**-**	10,50	-
Créditos al sector manufacturero	**19%**	**-**	19%	-
Créditos al sector microfinanciero	**24%**	**-**	24%	-
Tarjetas de crédito	**29%**	**15%**	29%	15%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	**24% y 3% de mora**	**-**	24% y 3% de mora	-
Saldos a favor de tarjetahabientes	**-**	**12,5%**	-	12,5%
Depósitos de ahorro	**-**	**12,5%**	-	12,5%
Depósitos a plazo	**-**	**14,5%**	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

-La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin, al menos una vez al año.

- La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 10% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción y adquisición de vivienda, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que establezca el Ejecutivo Nacional. Los créditos hipotecarios deben ser distribuidos en los segmentos que establece la norma de la siguiente forma:

• El 32% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, el cual debe estar distribuido en: 60% dirigido a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 40% para grupos familiares que superan los 3 salarios mínimos.

• El 58% debe estar destinado para la adquisición de vivienda principal, el cual debe estar distribuido en: 80% dirigido a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 20% para grupos familiares que superan los 3 salarios mínimos, los cuales deben estar distribuidos entre el mercado primario y secundario.

• El 6% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal el cual debe estar distribuido en: 60% para la mejora y reparación de vivienda principal y el 40% para préstamos hipotecarios para la ampliación de vivienda principal, para ambos segmentos debe estar dirigido a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos.

• El 4% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la autoconstrucción de vivienda principal el cual debe a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos (al 31 de diciembre de 2009, el 4% debe estar destinado al financiamiento a corto plazo de proyectos de construcción de unidades habitacionales, dirigidas a grupos familiares cuyos ingresos mensuales no superen las 150 unidades tributarias y el 6% al financiamiento directo a largo plazo para la adquisición y remodelación de viviendas principales de deudores hipotecarios cuyos ingresos no superen las 500 unidades tributarias).

• El Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat fijó la tasa de interés social máxima para estos créditos en un rango que oscila entre 4,66% y 14,39% anual, según el nivel de ingresos del deudor.

Al 30 de junio de 2010, una unidad tributaria corresponde a Bs. 65 (Bs. 55, al 31 de diciembre de 2009).

- La Ley Orgánica de Turismo, publicada el 23 de junio de 2005, establece que los bancos comerciales y universales, están obligados a destinar al financiamiento del sector turístico un importe que se ubicaría entre el 2,5% y el 7% de su cartera de créditos anual, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que se establezcan para tal efecto. El 27 de agosto de 2009, fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que el importe de la cartera turística debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y extiende el plazo de financiamiento de los préstamos a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. El Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje de cartera turística mínima en el 3% del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores, el cual se alcanzaría progresivamente durante el año fiscal. Al 30 de junio de 2010, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 12% y 15% anual (13% y 16% anual, para diciembre 2009). La cartera de crédito turística debe estar destinada a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:

inferiores a 20.000 unidades tributarias	40%
entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias	35%
superiores a 100.000 unidades tributarias	25%

- La Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, publicada en las Gacetas Oficiales N° 39.372 del 23 de febrero de 2010 y N° 39.118 del 11 de febrero de 2009, establecen que los bancos comerciales y universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola hasta alcanzar, al 31 de diciembre de 2010, el 25% (21% para el 31 de diciembre de 2009) del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores. Este porcentaje debe alcanzarse progresivamente durante el año fiscal. Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales con distinción de rubros prioritarios y no prioritarios, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo, en dicha Resolución se establece la obligación de discriminar, para cada mes, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año inmediato anterior, y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal sujeto a medición. El número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 20% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año inmediatamente anterior. De éste porcentaje, al menos el 50% deberá corresponder a personas naturales. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.

- Las Resoluciones emitidas por el B.C.V. N° 09-12-01 y N° 09-03-03 establecen que los bancos comerciales y universales deben destinar no menos del 10% de la cartera de créditos bruta vigente al cierre del año anterior, para el financiamiento del sector manufacturero, sobre los cuales no podrá cobrar una tasa de interés anual superior al 19% anual.

- El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% del saldo de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24% anual.

- Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,50 para junio de 2010 (0,25% para diciembre de 2009) del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que los bancos comerciales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el límite máximo de posición en moneda extranjera ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 19).

- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).

- La Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y la Resolución Nº 185-01 emitida por la SUDEBAN el 12 de septiembre de 2001 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su ganancia neta anual para establecer programas de prevención integral contra el tráfico y consumo de drogas y mantener una estructura integral de control interno para la prevención y control de operaciones de legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas, según los parámetros establecidos por la SUDEBAN (véase Nota 17).

- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte o inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 17).

- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

- Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras:
En Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y fuerza de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela (SUDEBAN), las principales modificaciones son las siguientes:

- La compra-venta de acciones de entidades financieras regidas por la Ley que se efectúen en la Bolsa de Valores requerirá autorización de la SUDEBAN.

- No se permite a los bancos comerciales otorgar financiamientos a plazos mayores de 3 años, para sectores específicos del turismo, agricultura vegetal y animal y otros sectores regulados por el Ejecutivo Nacional.

- Se aumenta la garantía de FOGADE en moneda nacional de Bs. 10.000 hasta Bs. 30.000 por depositante, en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga.

- Se modificó la prelación en el pago de las obligaciones, cuando ocurra la liquidación de una institución financiera, primero se pagará 1) las acreencias de naturaleza laboral de los trabajadores y jubilados del banco o institución financiera, las personas naturales mayores a 55 años y las acreencias a nombre de niños, niñas o adolescentes. 2) títulos hipotecarios, créditos hipotecarios y privilegiados, en el orden y preferencia que establezca la Ley 3) las cuentas de ahorro y demás instrumentos financieros a la vista, así como los depósitos a plazo, pertenecientes a personas naturales 4) acreencias a favor del Poder Público 5) las acreencias de los órganos y entes de la administración central y descentralizada 6) las demás obligaciones en el orden que establezca las leyes.

- Ordenamiento jurídico general:
El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos los cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

- Reconversión monetaria:
El 6 de marzo de 2007, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto Nº 5.229 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria, mediante la cual, se suprimen tres ceros al signo monetario a partir del 1° de enero de 2008. El nuevo signo monetario se denomina "Bolívar Fuerte" (BsF) mientras dure la transición y, al final de ella, continuará denominándose "Bolívares". En consecuencia, a partir del 1º de enero de 2008, circularán los Bs.F simultáneamente con la moneda de curso anterior (bolívares).

El ejercicio económico del Banco es semestral y termina el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, en consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

- Régimen de control de cambios:
El 21 de enero de 2003, mediante Decreto No. 2.278 publicado en Gaceta Oficial Nº 37.614, el Ejecutivo Nacional facultó al Ministerio de Finanzas para que convenga con el Banco Central de Venezuela medidas que establezcan limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. En fecha 5 de febrero de 2003, el B.C.V. emitió el "Convenio Cambiario Nº 1" publicado en Gaceta Oficial Nº 37.625, en el cual estableció el régimen para la administración cambiaria con las limitaciones antes referidas. Igualmente, se estableció la creación de la Comisión de Administración Cambiaria (CADIVI), organismo que tiene a su cargo la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiere la ejecución de dicho convenio cambiario.

Las tasas de cambio oficiales vigentes desde la implantación del régimen cambiario se resumen a continuación (véase Nota 19):

Vigente desde	Tipo de cambio para la compra	Tipo de cambio para venta
	Bs. por cada dólar	
5 de febrero de 2003	1,5960	1,60
6 de febrero de 2004	1,9152	1,92
2 de marzo de 2005	2,1446	2,15
11 de enero de 2010 (según tipo de actividades)	2,5930 y 4,2890	2,60 y 4,30

El Banco ha suscrito el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

El 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció ciertas modificaciones al régimen cambiario vigente, con vigencia a partir del 11 de enero de 2010, dentro de las más importantes se encuentra la modificación de la tasa

de cambio oficial, estableciendo las tasas de cambio oficiales para la venta en Bs. 2,60 y Bs. 4,30 por cada dólar, según el tipo de operaciones.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

Por otra parte, a partir de marzo de 2010, el gobierno venezolano decidió regular el mercado de compra y venta de títulos valores en moneda extranjera, que habían sido utilizados en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para el pago de obligaciones por la importación de bienes y servicios y otros. En consecuencia, el gobierno emitió un nuevo decreto de control de cambios según el cual los títulos valores denominados en bolívares y en dólares de los Estados Unidos de América serían considerados como moneda extranjera, estableciéndose un nuevo sistema, controlado por el B.C.V y operado por el sector bancario nacional, denominado Sistema de Transacciones con Títulos en moneda Extranjera (SITME). En dicho sistema se procesarán todas las transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores y se establece un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa cambio SITME, que en sus primeras transacciones se ubicó entre Bs. 4,30 y Bs. 5,40 por US$ 1. Dicho sistema comenzó a operar el 1° de julio de 2010 y está sujeto a los siguientes límites o restricciones:

• Los compradores de títulos valores en moneda extranjera sólo podrán utilizar hasta una institución financiera autorizada durante cada mes calendario y deberán tener una antigüedad no menor de cuarenta y cinco (45) días continuos como cliente de la institución bancaria.

• Las personas naturales podrán adquirir títulos valores a través del SITME hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US$ 1.000 mensuales (no acumulativo), siempre que no exceda un monto de US$ 5.000, US$ 6.000 o US$ 10.000, dependiendo del objeto de la compra.

• Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos valores a través del SITME, hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los siguientes supuestos establecidos en la norma.

– Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):
La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF. Las fechas de vigencia para la transición de PCGA-Ven a Ven-NIF son el 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre posterior para las "Grandes Entidades", y el 31 de diciembre de 2010 para las "Pequeñas y Medianas Entidades". Las entidades son definidas con base en el número de trabajadores o los volúmenes de ingresos según su tipo de actividad económica a la fecha de cierre.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 17 de mayo de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 227.10 publicada en Gaceta Oficial N° 39.425, mediante la cual establece que la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF será exigida como información complementaria, a partir del semestre que terminará el 31 de diciembre de 2010; por lo que no se ha establecido la aplicación de dichas normas como información básica para el Banco.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-
Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para las grandes entidades (VEN-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al V).

- La no consideración de colocaciones por Bs. 98.829.794 clasificadas en Inversiones en títulos valores como efectivo y equivalentes de efectivo aún cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.

- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.

- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.

- La obligación de crear provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.

- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.

- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes de fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

- El no reconocimiento del impuesto diferido activo hasta por el monto del gasto de impuesto sobre renta reconocido en el semestre y el no registro del impuesto diferido activo generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, por la Resolución Nº 198 del 17 de junio de 1999.

- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIF, los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones lícitas permitidas por las leyes.

- El no reconocimiento en los resultados del semestre sino en el patrimonio de la ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, producto de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 (Bs. 14.435.324).

b. Uso de estimados-
La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Efectivo y equivalentes-
Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-
Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúen en el B.C.V. y en obligaciones overnight, depósitos u otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal. Adicionalmente, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al B.C.V. bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Estas inversiones se registran al valor pactado, manteniéndose este durante la vigencia del contrato.
Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de otras categorías de inversiones son valoradas siguiendo el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las inversiones de disponibilidad restringida se presentan al valor razonable.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las inversiones disponibles para la venta son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. A partir del 1° de abril de 2008, las inversiones disponibles para venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, con las siguientes excepciones: (a) los valores emitidos o avalados por la Nación y las acciones en sociedades de garantías recíprocas, cuyo plazo es indefinido, (b) los valores adquiridos antes del 1° de abril de 2008, cuyo plazo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2009, y (c) los valores adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, cuyo plazo de permanencia es de 18 meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2010, como máximo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Bancos, las inversiones mantenidas al vencimiento no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN, con excepción de los títulos valores en moneda extranjera emitidos y/o avalados por la República Bolivariana de Venezuela, que son vendidos a través del SITME y de acuerdo con el compromiso asumido por la banca venezolana con el B.C.V. en julio 2010.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo promedio.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-
La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución Nº 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera. Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%, el Banco registra una provisión genérica adicional para tarjetas de crédito del cero coma cinco por ciento (0,5%). Igualmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, es equivalente al 1,09% y 1,08%, respectivamente, del total de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

f. Bienes de uso-
Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

g. Gastos diferidos-
Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de mejoras a propiedades arrendadas, software, licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-
La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

i. Beneficios a empleados-
• Apartado para indemnizaciones laborales:
La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo y representa el derecho del trabajador a una indemnización por retiro, que es calculada según los años de servicio. El Banco abona en cuenta las indemnizaciones laborales sencillas de sus trabajadores y la obligación total se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

• Participación de trabajadores en las utilidades netas:
La Ley Orgánica del Trabajo contempla la participación de los trabajadores en las utilidades netas del Banco, conocidas éstas como utilidades laborales. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida ley durante el semestre en que se causan.

j. Impuesto sobre la renta-
La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido ha sido determinado de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 8 de la Resolución Nº 198, emitida por la SUDEBAN, de fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha Resolución, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. También establece que la provisión para cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia por lo que, el impuesto en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido se registra solo sobre las provisiones para créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, el Banco no reconoció el impuesto diferido activo debido a que no generó gasto de impuesto sobre la renta.

k. Ingresos y gastos financieros-
Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

• Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

• Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.

• Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

l. Otros ingresos-
Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Transacciones y saldos en moneda extranjera-
Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los saldos en moneda extranjera se ajustaron a los tipos de cambio de compra oficial vigentes a esas fechas, las cuales fueron fijadas por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 12 b).

Al 30 de junio de 2010, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 4,2893 por cada dólar de los Estados Unidos de América, excepto para los Títulos de Interés de Capital Cubierto los cuales están valuados a la tasa de cambio de Bs. 2,60 por cada dólar de los Estados Unidos de América y las operaciones de cartas de crédito confirmadas y negociadas reflejadas en el rubro de "Cartera de crédito" y "Otros financiamientos obtenidos" y las operaciones de compra de divisas a clientes o B.C.V. y la venta de divisas al B.C.V., las cuales están valuadas a la tasa de cambio a la cual esperan sean cobradas o liquidadas las cuales pueden ser Bs. 4,2893 o 2,5935 por cada dólar de los Estados Unidos de América, (Bs. 2,1446 al 31 de diciembre de 2009).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, se detallan en la Nota 19.

n. Valor razonable de los instrumentos financieros-
Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.

b. Inversiones en títulos valores:
• Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.

• Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: el valor razonable de los valores emitidos por B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, mientras que para las inversiones representadas por bono a mediano plazo el valor razonable corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de Reuters, según cada caso.

c. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio), que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

d. Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-
Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.
Durante el tercer trimestre de 2009, el mercado financiero venezolano se vio afectado por la intervención a puerta cerrada de ocho instituciones financieras y dos casas de bolsa del país, proceso que se intensificó en 2010, con la intervención y, en algunos casos cierre, de un número importante de casas de bolsa. Debido a la situación anterior, instituciones financieras, casas de bolsa, sociedades de corretaje de títulos valores, entidades gubernamentales, compañías privadas y público en general, se vieron expuestos a riesgos de crédito y liquidez por operaciones propias o de clientes mantenida con estas contrapartes al momento de su intervención. El Banco no mantenía relaciones comerciales con las entidades intervenidas ni ha detectado riesgos en la cartera de créditos derivados de esta situación.

En enero de 2010, el gobierno decretó un incremento de la tasa de cambio oficial para la compra que se ubicaba en Bs. 2,1446 anunciando dos tasas de cambio oficiales de Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935 por cada dólar estadounidense, que se aplican de acuerdo al tipo de transacciones.

En el mes de mayo de 2010, la Comisión Nacional de Valores de Venezuela y la SUDEBAN emitieron resoluciones especiales suspendiendo temporalmente aquellas transacciones de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera, así como la compra-venta de títulos valores en moneda extranjera, que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para la importación de bienes y servicios y otros. Posteriormente, en junio de 2010, el B.C.V. estableció los lineamientos que deben cumplir las personas naturales y las personas jurídicas domiciliadas en el país, interesadas en efectuar operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). A partir de ello, el sector privado importador del país tiene acceso a divisas a través del nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por los bancos autorizados para manejar las transacciones no sujetas a CADIVI, con los límites expuestos en la norma. Este sistema, ha establecido una tasa de cambio, conocida como "tasa SITME" que se ha ubicado entre Bs. 5,30 and Bs. 5,70 por dólar desde su inicio hasta la fecha.

Esta medida generó un descenso en las operaciones de compra-venta de valores en el mercado venezolano y expectativas sobre si los límites de divisas asignados a las compañías a través del SITME, serían suficientes para cubrir las demandas del mercado y, por ende, sobre el efecto económico en las operaciones de las compañías venezolanas, lo cual incide en los riesgos de crédito.

Por otra parte, la banca nacional se comprometió con el B.C.V. a vender partes de sus posiciones en títulos valores en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que sean negociados en el nuevo sistema SITME. Debido a ello, el Banco venderá en los próximos meses estas inversiones mantenidas en el rubro de "Inversiones en títulos valores", inicialmente adquiridas para ser mantenidas hasta su vencimiento, lo cual expondrá al Banco a riesgos de pérdida derivados de las fluctuaciones de precios de dichas inversiones (véase Nota 1 y 3).

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- Riesgo de precios:
Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco ha dirigido sus inversiones, principalmente, a instrumentos financieros representados por colocaciones a plazo en el Banco Central de Venezuela (39%) y a instituciones financieras del país y del exterior (38%) bajo la modalidad de certificados a plazo fijo, los cuales no están expuestos a fluctuaciones importantes de precio debido a que son instrumentos para ser mantenidos al vencimiento, siendo la mayoría a corto plazo.

Adicionalmente, el Banco ha invertido, en títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, los cuales están expuestos a pérdidas por fluctuación de precios para aquellos que han sido clasificados como inversiones disponibles para la venta, mientras que para los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, no han generado impacto en los estados financieros debido a que no habido indicios de pérdidas permanentes.

Por otra parte, el Banco mantiene una posición en acciones Clase "C" de Visa, Inc. y Clase "B" de MasterCard WordWide., acciones recibidas como consecuencia de la reorganización a la cual fueron sometidas dichas compañías para convertirse en sociedades anónimas y públicas. Estas acciones no son del mismo tipo o clase que se negocian en la Bolsa de Valores de New York, por lo cual tienen restricciones de venta, hasta que puedan ser objeto de conversión por la clase de acciones que cotizan en dicha bolsa de valores, para proceder a su venta. El Banco mantiene dichas acciones registradas por el valor al cual fueron asignadas originalmente. El importe en libros de dichas inversiones es inferior al valor razonable determinado con referencia a la cotización de las acciones Clase "A" de Visa Inc. y las acciones Clase "A" de MasterCard, WordWide, considerando que la tasa de conversión estimada sea de 1 a 1, con base en los criterios aplicados por ambas compañías cuando se han hecho pagos de dividendos.

El Banco no ha utilizado instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

- Riesgo cambiario:
El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera es activa en moneda fuerte.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco reconoció ganancias cambiarias que incrementaron su patrimonio en un 6,69%, respecto al cierre del semestre anterior, como consecuencia de posiciones activas mantenidas en moneda extranjera y por la devaluación del bolívar frente al dólar estadounidense.

- Riesgos de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés:
Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene dentro del portafolio de inversiones, activos financieros con tasas de interés fija, los cuales exponen en menor o mayor grado al Banco a riesgos de valor razonable por fluctuación en las tasa de interés en función al plazo de vencimiento del activo financiero.

Las inversiones en títulos valores mantenidas por el Banco generan tasas de interés fijas, distribuidas así:

• Colocaciones a plazo en moneda nacional en el B.C.V. y en instituciones financieras del país, con plazos entre 1 día y 30 días y representan el 79% del total del rubro de "Inversiones en títulos valores".

• Títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con plazos entre 3 y 14 años, los cuales exponen al Banco a riesgos de fluctuaciones de precio, y representan el 8,94% del total de "Inversiones en títulos valores".

• Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera con una institución financiera del exterior, con plazos entre 6 meses y 3 años, que representan el 5,93% del total de "Inversiones en títulos valores".

Las tasas de interés que devengan las inversiones en títulos valores y sus vencimientos se revelan en la Nota 5.

La cartera de crédito devenga intereses fijos, para las carteras obligatorias a ciertos sectores de la economía, y variables para el resto de la cartera (véase Nota 1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

- Riesgo de crédito:
El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2010, el 27,11% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V, el 4,69% corresponde a efectos en cámara de compensación y colocaciones overnight con instituciones financieras del país, y el 66,90% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos que individuamente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El Banco está expuesto a los riesgos de crédito derivados de los factores de mercado antes mencionados.

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias.

- Riesgo de liquidez:
La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, son básicamente menores a 180 días.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:
La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. debe alcanzar el resultante de incluir: a) 17% de los saldos de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) mantenidas al 14 de julio de 2006, b) 17% del saldo de las inversiones cedidas mantenidas al 14 de julio de 2006 y c) 23% del saldo denominado Saldo Marginal que está representado por aquellos incrementos semanales en los saldos de obligaciones netas e inversiones cedidas que se generen a partir del 14 de julio de 2006; no obstante, estos porcentajes se reducen a 17% cuando la suma de los saldos de las obligaciones netas e inversiones cedidas informadas semanalmente no superen la cantidad de Bs. 90.000.000. Este porcentaje se mantiene en el 17% cuando el Saldo Marginal se origina en moneda extranjera. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Al 30 de junio de 2010, el encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 535.489.926 (Bs. 438.362.837 al 31 de diciembre de 2009). El Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las inversiones en valores comprenden:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	**98.829.794**	95.000.000
Disponibles para la venta	**5.416.767**	3.604.222
Mantenidas hasta su vencimiento	**15.643.786**	7.067.958
Disponibilidad restringida	**8.561.055**	7.465.700
	128.451.402	113.137.880
Provisión para inversiones en títulos valores	**(499.557)**	(499.557)
	127.951.845	112.638.323

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-
Las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se detallan a continuación:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:		
Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela-		
Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista emitidos por B.C.V., valor nominal de Bs. 50.000.000, rendimientos del 7% anual y vencimiento agosto de 2010 (valor nominal de Bs. 95.000.000, rendimiento 7% anual y vencimiento enero de 2010 para diciembre 2010)	**50.000.000**[1]	95.000.000[1]
Obligaciones overnight-		
Colocaciones overnight con instituciones financieras del país- valor nominal de Bs. 48.829.794, rendimiento entre el 3% y 4% anual y vencimiento en julio de 2010		
Bancaribe, C.A. Banco Universal	**15.000.000**[1]	-0-
Banplus Banco Comercial, C.A.	**13.829.794**[1]	-0-
Corp Banca, C.A. Banco Universal	**10.000.000**[1]	-0-
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A.	**10.000.000**[1]	-0-
	48.829.794	-0-
	98.829.794	95.000.000

b. Inversiones disponibles para la venta-
Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010:	Costo de adquisición	Ajuste por fluctuación cambiaria	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Inversiones disponibles para la venta:				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-				
Títulos de Interés de Capital Cubierto 2019, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 1.026.800, valor nominal de USD 1.210.500 (Bs. 3.147.300), con rendimiento fijo del 5,25% anual, y vencimiento en marzo de 2019	**2.342.481**	**434.844**	**(102.120)**	**2.675.205**1
Bonos Soberanos 2019, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 300.600, valor nominal de USD 501.000 (Bs. 2.154.300), con rendimiento fijo del 7,75% anual y vencimiento en noviembre de 2019.	**1.508.010**	**705.533**	**(920.963)**	**1.292.580**[2]
Bonos Soberanos 2024, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 294.338, valor nominal de USD 501.000 (Bs. 2.154.300), con rendimiento fijo del 8,25% anual y vencimiento en octubre de 2024	**1.508.010**	**667.832**	**(910.192)**	**1.265.650**[2]
Títulos de Interés de Capital Cubierto 2017, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 51.165, valor nominal de USD 55.000 (Bs. 143.000), con rendimiento fijo del 6,25% anual y vencimiento en abril de 2017	**128.893**	**20.352**	**(16.216)**	**133.029**[3]
Títulos de Interés de Capital Cubierto 2015, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 19.347, valor nominal de USD 27.400 (Bs. 71.240), con rendimiento fijo del 7,125% anual y vencimiento en marzo de 2015	**54.811**	**11.727**	**(16.236)**	**50.303**[3]
	5.542.205	**1.840.288**	**(1.965.727)**	**5.416.767**

[1] El valor de mercado corresponde al valor de referencia obtenido de Reuters.
[2] El valor de mercado corresponde al valor de referencia obtenido de Reuters.

Al 31 de diciembre de 2009:

	Costo de adquisición	Ajuste por fluctuación cambiaria	Ganancia o Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Inversiones disponibles para la venta:				
Titulos valores emitidos o avalados por la Nación-				
Títulos de Interés de Capital Cubierto 2019, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 966.319, valor nominal de USD 1.188.000 (Bs. 2.554.200), con rendimiento fijo del 5,25% anual y vencimiento en marzo de 2019	2.292.735	-0-	(215.149)	2.077.586[1]
Bonos Soberanos 2024, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 310.622, valor nominal de USD 501.000 (Bs. 1.077.150), con rendimiento fijo del 8,25%, anual y vencimiento en octubre de 2024	1.508.010	-0-	(840.173)	667.837[3]
Bonos Soberanos 2019, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 328.155, valor nominal de USD 501.000 (Bs. 1.077.150), con rendimiento fijo del 7,75% anual y vencimiento en noviembre de 2019	1.508.010	-0-	(802.477)	705.533[3]

[3] El valor de mercado corresponde al valor de referencia obtenido de Reuters.

Títulos de Interés de Capital Cubierto 2017, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 45.227, valor nominal de USD 55.000 (Bs.118.250), con rendimiento fijo del 6,25% anual y vencimiento en abril de 2017	128.893	-0-	(31.656)	97.237[3]
Títulos de Interés de Capital Cubierto 2015, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor razonable de USD 26.060, valor nominal de USD 27.400 (Bs.58.910), con rendimiento fijo del 7,125% anual y vencimiento en marzo de 2015	54.811	-0-	1.218	56.029[2]
	5.542.205	-0-	(1.889.455)	3.604.222

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco compró inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 49.746 y no efectuó ventas de inversiones clasificadas en este rubro.

El movimiento de la pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	Semestre terminado al 30 de junio de 2010
Saldo al 31 de diciembre de 2009:	**2.167.840**
Cambios en el valor razonable	**(77.488)**
Reverso de ganancia no realizada inversiones disponibles para la venta, clasificadas como inversiones restringidas (acciones Visa, Inc. y MasterCard, Inc.)	**(2.373.818)**
Saldo al 30 de junio de 2010	**(283.466)**

c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

	Costo de adquisición	Ajuste por fluctuación cambiaria	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:				
Títulos emitidos o avalados por la Nación-				
Bono Agrícola, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 2.000.000, rendimiento fijo del 9,10% anual y con vencimiento en marzo de 2014.	**2.020.000**	**-0-**	**2.017.096**	**1.752.137**[1]
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 2.392.950, rendimiento variable del 12,39% y 12,75% anual y vencimientos entre mayo de 2013 y septiembre de 2015	**1.860.272**	**-0-**	**2.069.930**	**2.280.909**[6]
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de USD 500.000 (Bs. 2.150.000), rendimiento fijo del 7% anual y vencimiento en diciembre de 2018	**1.075.000**	**1.075.000**	**2.150.000**	**1.268.500**[2]
Petrobonos, títulos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con un costo de US$ 369.489, valor nominal de US$ 277.000 (Bs. 1.191.100), rendimiento fijo entre el 4,90% y el 5,13% anual y vencimientos en octubre de 2014, 2015 y 2016.	**821.859**	**821.859**	**1.588.802**	**653.396**[6]
Bono Cambiario Venezolano N° 11, emitido por el Banco Central de Venezuela, con un monto de US$ 53.214, valor nominal de US$ 54.000 (Bs. 232.200), cero cupón, vencimiento en julio de 2010.	**222.912**	**-0-**	**228.819**	**229.879**[6]
	6.000.043	**1.896.859**	**8.054.647**	**6.184.821**
Depósitos a Plazo-				
Depósito a plazo en Ocean Bank, por US$ 1.764.916, rendimiento fijo entre 1,30% y 2,20% anual, vencimientos entre diciembre de 2010 y febrero de 2013.	**7.589.139**	**3.031.768**	**7.589.139**	**7.589.139**[3]
	13.589.182	**4.928.627**	**15.643.786**	**13.773.960**

Al 31 de diciembre de 2009:

	Costo de adquisición	Ajuste por fluctuación cambiaria	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:				
Títulos emitidos o avalados por la Nación-				
Bono Agrícola, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 2.000.000, rendimiento fijo de 9,10% anual y con vencimiento en marzo de 2014.	2.020.000	-0-	2.019.371	2.014.500
Vebonos, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 2.392.950, rendimiento variable entre el 12,25% y 12,26% anual y vencimiento entre mayo de 2013 y septiembre de 2015	1.860.272	-0-	2.029.376	2.308.471[6]
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US 500.000 (Bs. 1.075.000), rendimiento del 7% anual fijo y vencimiento en diciembre de 2018	1.075.000	-0-	1.075.000	685.990[1]
Petrobonos, títulos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con un costo de US$ 410.445, valor nominal de Bs. 645.000 (US$ 300.000), rendimiento fijo entre el 4,90% y el 5,13% anual y vencimiento entre octubre de 2014 y octubre de 2016	890.100	-0-	882.457	351.149[8]
	5.845.372	-0-	6.006.204	28.610.716
Depósitos a Plazo-				
Depósito a plazo en Ocean Bank por US$ 493.839, rendimiento fijo entre 1,50% y 2,09% anual, vencimiento entre febrero y junio de 2010.	1.061.754	-0-	1.061.754	1.061.754[8]
	6.907.126	-0-	7.067.958	6.421.864

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Banco compró inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 3.028.601.

En el mes de junio de 2010, el sistema bancario nacional adquirió el compromiso con el B.C.V. de ofrecer bonos denominados en moneda extranjera a través del nuevo Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), con el fin de colaborar con el buen desempeño de este nuevo mercado. Para cumplir con este compromiso, la Asociación Bancaria de Venezuela solicitó a la SUDEBAN que permita a algunos bancos reclasificar inversiones aptas para este fin clasificadas en "Inversiones mantenidas al vencimiento" a la cuenta de "Inversiones disponibles para la venta" y autorizar a las instituciones financieras para la venta de dichos títulos. Igualmente, se solicitó que se estudie el tratamiento contable de las potenciales pérdidas que podrían generarse por tales inversiones, para lo cual cada institución financiera efectuaría su solicitud a la SUDEBAN, según cada caso en particular. El 14 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió el Nº SBIF-II-GGNR-GNP-08555, mediante la cual establece una excepción respecto a requerir autorización previa de la SUDEBAN para vender títulos de deuda pública nacional en moneda extranjera clasificados al vencimiento que serán negociados mediante el SITME, y en su lugar notificar a dicho organismo. A finales del mes de junio de 2010, el Banco vendió inversiones mantenidas hasta su vencimiento por US$ 23.000 (Bs.98.900), reconociendo pérdidas en venta de títulos valores por Bs. 67.617, que fueron registradas en el estado de resultados en el rubro de "Otros gastos operativos", cuenta "Otras pérdidas de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento". Al 30 de junio de 2010, el Banco no ha efectuado reclasificaciones de las "Inversiones mantenidas al vencimiento" hasta tanto defina el portafolio que será sujeto a negociación en el próximo semestre.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30-06-2010		31-12-2009	
	Costo amortizado	**Valor razonable de mercado**	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menor a un año	**3.431.559**	**3.432.619**	1.061.754	869.600
Entre uno y cinco años	**6.676.433**	**6.401.137**	501.249	3.513.054
Entre cinco y diez años	**5.535.794**	**3.940.204**	5.504.955	2.039.210
	15.643.786	**13.773.960**	7.067.958	6.421.864

1 El valor de mercado corresponde al valor presente, según el método de flujo de caja descontado.

2 El valor de mercado corresponde al valor de referencia obtenido de Reuters.

3 El valor de mercado corresponde al valor nominal.

d. Inversiones de disponibilidad restringida-
Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas por:

	30-06-2010		31-12-2009	
	Costo	**Valor de mercado**	Costo	Valor de mercado
Acciones-				
Visa, Inc. (17.227 acciones clase "C" –con un valor razonable por acción de USD 42,77 y USD 87,46, respectivamente)	**-0-**	**3.168.236**[9]	1.584.117	3.239.348[1]
MasterCard Worldwide (1.484 acciones clase "B", con un valor razonable US$ 30,76 y 255,98, respectivamente)	**-0-**	**196.285**[10]	98.143	816.730[2]
	-0-	**3.364.521**	1.682.260	4.056.078
Depositos a la vista restringidos-				
The Royal Bank of Scotland, N.V., Sucursal Venezuela, depósito a plazo fijo por Bs. 2.715.857, con tasa de interés fija de 0,5% anual y vencimiento en julio de 2010 (por Bs. 1.743.650, con interés fijo de 0,5% anual y vencimiento abril de 2010)	**2.715.857**	**2.715.857**[11]	1.743.650	1.743.650[3]
JP Morgan Chase, depósito a la vista por US$ 576.901 US$ 776.845, respectivamente.	**1.237.222**	**2.480.676**[12]	1.665.972	1.665.972[4]
	3.953.079	**5.196.533**	3.409.622	3.409.622
	5.635.339	**8.561.055**	5.091.882	7.465.700

[1] El valor de mercado corresponde al valor de redención pagado por Visa en marzo de 2008. El valor razonable referente con base en el valor de mercado de las acciones de referencia Clase "A" cotizadas en la Bolsa de Valores de New York al 30 de junio de 2010 es de Bs. 5.227.843.
[2] El valor de mercado corresponde al valor de redención pagado por MasterCard en mayo de 2006. El valor razonable referente con base en el valor de mercado de las acciones de referencia Clase "A" cotizadas en la Bolsa de Valores de New York al 30 de junio de 2010 es de Bs. 1.336.972.
[3] El valor de mercado corresponde al valor de redención pagado por MasterCard en mayo de 2006. El valor razonable referente con base en el valor de mercado de las acciones de referencia Clase "A" cotizadas en la Bolsa de Valores de New York al 30 de junio de 2010 es de Bs. 1.336.972.
[4] El valor de mercado corresponde al valor nominal.

Las inversiones de disponibilidad restringida incluyen depósitos a plazo mantenidos en instituciones financieras del exterior destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito.

Como consecuencia de la reorganización de VISA iniciada en octubre de 2007 y en retribución de sus derechos como miembro de esa entidad, durante el año 2008, el Banco recibió de Visa, Inc. 80.562 acciones Clase "C"-Serie I, que podrán ser convertidas a Clase "A" (acciones que cotizan y se negociarán en la Bolsa de Valores de Nueva York) a partir del 25 de marzo de 2011, multiplicada por una tasa de conversión y no podrán ser negociadas por las ahora instituciones financieras accionistas, bajo ciertas excepciones, hasta la fecha de conversión antes referida. Basado en ello, el Banco presenta estas acciones como "Inversiones de disponibilidad restringida" a su valor razonable al momento de su adquisición, el cual fue determinado con base en el valor de redención de US$ 42,77 por acción; es decir, por un total de US$ 736.799 equivalentes a Bs. 3.168.234 (Bs. 1.584.117 para diciembre de 2009). La ganancia neta no realizada por Bs. 1.584.117, originada por el registro de las acciones recibidas y no redimidas al valor razonable al momento de la adquisición se presenta en el rubro de patrimonio. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco registró dichas acciones al valor razonable según su precio de cotización de las acciones Visa, Inc. Clase "A", reconociendo una ganancia no realizada en el rubro de patrimonio por Bs. 1.655.230. Por razones conservadoras, durante el mes de febrero de 2010, la Gerencia decidió reversar la ganancia no realizada reconocida en patrimonio por estas acciones, a fin de dejarlas al valor razonable que tenían al momento de adquisición. El importe en libros de la inversión es inferior al valor razonable determinado con referencia a la cotización de las acciones Clase "A" de Visa Inc. por una tasa de conversión estimada con base en el pago de dividendos a las acciones Clase "C", que fue de 1 a 1.

Las acciones de MasterCard Worldwide fueron recibidas por el Banco como consecuencia de la conversión de dicha entidad en una compañía anónima en mayo de 2006. Las acciones comunes Clase "B" de MasterCard Worldwide solo pueden ser mantenidas por accionistas Clase "A". Al 31 de diciembre de 2009, el Banco registró estas acciones al valor razonable según su precio de cotización de las acciones MasterCard Worldwide Clase "A", reconociendo una ganancia no realizada en el rubro de patrimonio por Bs. 718.587. Por razones conservadoras, durante el mes de febrero de 2010, la Gerencia decidió reversar la ganancia no realizada reconocida en patrimonio por estas acciones, a fin de dejarlas al valor razonable que tenían al momento de la adquisición.

e. Concentración de operaciones-
El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente, a obligaciones emitidas por el B.C.V. que representan el 39% del total de inversiones (84%, al 31 de diciembre de 2009), operaciones interbancarias, principalmente en colocaciones overnight en instituciones financieras del país que representan el 40% del total de inversiones en valores (1%, al 31 de diciembre de 2009), colocaciones a plazo fijo y a la vista restringidas en instituciones financieras del exterior, que representan el 8% del total de inversiones en valores (2% al 31 de diciembre de 2009) y títulos emitidos y/o avalados por la República Bolivariana de Venezuela, que representan el 10% del total de inversiones en valores (9% al 31 de diciembre de 2009).

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

a. Clasificación de la cartera de créditos-
La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos y descuentos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	**1.052.976.617**	950.947.023
Agropecuaria	**314.714.237**	233.765.898
Industrial	**174.010.048**	157.878.390
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos y profesionales	**166.565.337**	159.167.902
Servicios comunales, sociales y personales	**56.839.672**	52.676.341
Construcción	**32.040.147**	28.195.297
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	**29.090.778**	30.463.458
Otras	**28.181.850**	19.733.466
Minas e hidrocarburos	**5.050.440**	6.748.440
Electricidad, gas y agua	**238.432**	340.910
	1.859.707.558	1.639.917.125
Provisión para cartera de créditos	**(25.065.721)**	(21.833.677)
	1.834.641.837	1.618.083.448

Un detalle de la cartera de créditos, clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	**1.005.838.771**	918.567.041
Créditos agrícolas	**314.714.237**	233.765.898
Créditos sector manufactura	**174.010.048**	157.878.390
Créditos otorgados a microempresarios	**118.927.610**	106.516.746
Tarjetas de crédito	**65.764.789**	57.406.374
Créditos para el turismo	**56.755.908**	60.107.016
Créditos hipotecarios	**44.378.388**	39.388.696
Créditos en cuotas	**40.585.636**	38.473.456
Documentos descontados	**28.747.348**	17.738.414
Créditos en cuentas corrientes (sobregiros)	**5.727.247**	4.510.770
Créditos a directores y empleados	**3.187.574**	2.704.294
Cartas de crédito confirmadas negociadas	**1.070.002**	2.660.030
Créditos otorgados con tasa preferencial	**-0-**	200.000
	1.859.707.558	1.639.917.125
Provisión para cartera de créditos	**(25.065.721)**	(21.833.677)
	1.834.641.837	1.618.083.448

Un detalle de la cartera de créditos, clasificada de acuerdo al tipo de garantía, se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2010:	Vigentes	Reestructu-rados	Vencidos	En litigio	Total
			(En bolívares)		
Sin garantía	**65.018.645**	**-0-**	**746.145**	**-0-**	**65.764.790**
Fianzas y avales	**1.300.176.902**	**-0-**	**776.418**	**-0-**	**1.300.953.320**
Hipotecaria	**371.561.684**	**-0-**	**233.850**	**-0-**	**371.795.534**
Prendaria	**34.794.290**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**34.794.290**
Otros	**86.388.210**	**-0-**	**11.414**	**-0-**	**86.399.624**
Total	**1.857.939.731**	**-0-**	**1.767.827**	**-0-**	**1.859.707.558**
Provisión para cartera de créditos					**(25.065.721)**
					1.834.641.837

Al 31 de diciembre de 2009:	Vigentes	Reestructu-rados	Vencidos	En litigio	Total
			(En bolívares)		
Sin garantía	56.987.205	-0-	519.170	-0-	57.506.375
Fianzas y avales	1.292.789.352	-0-	1.046.082	-0-	1.293.835.434
Hipotecaria	210.832.169	-0-	97.500	-0-	210.929.669
Prendaria	29.399.867	-0-	-0-	-0-	29.399.867
Otros	48.240.826	-0-	4.954	-0-	48.245.780
Total	1.638.249.419	-0-	1.667.706	-0-	1.639.917.125
Provisión para cartera de créditos					(21.833.677)
					1.618.083.448

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2010:	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio	Total
			(En bolívares)		
Hasta 30 días	**993.622.821**	**-0-**	**1.021.682**	**-0-**	**994.644.503**
Entre 31 y 60 días	**225.848.601**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**225.848.601**
Entre 61 y 90 días	**291.653.927**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**291.653.927**
Entre 91 y 180 días	**213.466.535**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**213.466.535**
Entre 181 y 360 días	**76.487.670**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**76.487.670**
Mayores a 360 días	**56.860.177**	**-0-**	**746.145**	**-0-**	**57.606.322**
Total	**1.857.939.731**	**-0-**	**1.767.827**	**-0-**	**1.859.707.558**
Provisión para cartera de créditos					**(25.065.721)**
					1.834.641.837

Al 31 de diciembre de 2009:	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	En litigio	Total
			(En bolívares)		
Hasta 30 días	845.158.045	-0-	1.148.537	-0-	846.306.582
Entre 31 y 60 días	260.340.170	-0-	-0-	-0-	260.340.170
Entre 61 y 90 días	208.826.191	-0-	-0-	-0-	208.826.191
Entre 91 y 180 días	191.114.571	-0-	-0-	-0-	191.114.571
Entre 181 y 360 días	71.339.215	-0-	-0-	-0-	71.339.215
Mayores a 360 días	61.471.227	-0-	519.169	-0-	61.990.396
Total	1.638.249.419	-0-	1.667.706	-0-	1.639.917.125
Provisión para cartera de créditos					(21.833.677)
					1.618.083.448

b. Provisión para la cartera de créditos-
El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	**21.833.677**	18.154.352
Más:		
Aumento de provisión-		
Con cargo a resultados	**3.232.044**	4.493.015
Menos:		
Disminución de provisión-		
Castigos	**-0-**	(813.690)
Saldos, al final del semestre	**(25.065.721)**	21.833.677

La provisión para la cartera de créditos incluye Bs. 20.210.323 (Bs. 17.785.280 al 31 de diciembre de 2009), correspondientes a provisiones genéricas.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 24.988 (Bs. 14.926 para el 31 de diciembre de 2009), los cuales fueron registrados en el rubro de “Ingresos por recuperación de activos financieros”.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden a Bs. 763.095 (Bs. 782.827 para el 31 de diciembre de 2009). Por otra parte, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010 el Banco cobró Bs. 54.059 (Bs. 178.407 para el 31 de diciembre de 2009), correspondientes a intereses vencidos en semestres anteriores, los cuales fueron registrados como “Ingresos Financieros”.

Al 30 de junio de 2010, la cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses asciende a Bs. 1.767.827 (Bs. 1.667.706 al 31 de diciembre de 2009).

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el monto de ingresos financieros diferidos por concepto de intereses cobrados por anticipado es de Bs. 14.011.075 y Bs. 11.794.943, respectivamente, se presentan en el grupo de “Acumulaciones y Otros Pasivos”. Por otra parte el Banco difirió Bs. 275.000, correspondientes a ingresos por intereses asociados a préstamos cuyo plazo de cobro de intereses es igual o superior a 180 días. Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de intereses cobrados por anticipado incluye Bs. 30.000 por concepto de alquileres cobrados por anticipado (véase Nota 11).

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las cartas de créditos confirmadas ascienden a Bs. 1.070.002 y Bs. 2.660.030, respectivamente, y se presentan en el rubro de “Otras obligaciones por intermediación financiera”

c. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-
Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, según lo exigido en la normativa legal vigente, se resume a continuación:

• Cartera de créditos otorgada al sistema microfinanciero de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras:

	30-06-2010	31-12-2009
Número de deudores	**1.394**	1.384
Monto de créditos	**118.927.610**	106.516.746
% de cumplimiento	**7,25%**	8,13%
% mínimo requerido de la cartera al cierre del semestre anterior	**3%**	3%

• Cartera de créditos otorgada al sector agrícola de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y a las Resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras:

	30-06-2010	31-12-2009
Número de deudores	**249**	252
Monto de créditos	**314.714.237**	233.765.898
Monto de inversiones computables como cartera agrícola	**2.017.096**	2.019.371
Total colocaciones al sector agrícola	**316.731.333**	235.785.269
% de cumplimiento	**22,38%**	22,49%
% mínimo requerido del promedio de la cartera bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores	**21%**	21%

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene inversiones en Bonos de Prenda Agrícola por Bs. 2.017.096 y Bs. 2019.371, respectivamente, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, destinados al financiamiento del Proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola (2009-2010), las cuales son consideradas como colocaciones destinadas al sector agrario, hasta por un monto equivalente al 15% del total de la cartera de crédito del banco.

A continuación, se resume la distribución de la cartera agrícola de acuerdo a las actividades de producción agrícola primaria, inversión agroindustrial y comercialización, distinguiendo cada una de ellas entre rubros prioritarios y no prioritarios:

30 de junio de 2010: Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% mantenido sobre total cartera de crédito agrícola	requerido sobre total cartera de crédito agrícola
Rubros prioritarios-			
Producción agrícola primaria	**196.315.082**	**62,38%**	**Min 49,00%**
Agroindustrial	**40.393.761**	**12,84%**	**Min 10,50%**
Comercialización	**22.732.847**	**7,22%**	**Min 10,50%**
	259.441.690	**82,44%**	**70,00%**
Rubros no declarados como prioritarios-			
Producción agrícola primaria	**33.284.798**	**10,58%**	**Máx 21,00%**
Agroindustrial	**20.163.079**	**6,41%**	**Máx 4,50%**
Comercialización	**1.824.670**	**0,57%**	**Máx 4,50%**
	55.272.547	**17,56%**	**30,00%**
	314.714.237	**100,00%**	**100,00%**

31 de diciembre de 2009: Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% mantenido sobre total cartera de crédito agrícola	requerido sobre total cartera de crédito agrícola
Producción agrícola primaria-			
Rubros prioritarios	128.409.632	54,94%	Min 49,00%
Rubros no declarados como prioritarios	23.028.682	9,85%	Máx 21,00%
	151.438.314	64,79%	70,00%
Comercialización-			
Rubros prioritarios	26.794.435	11,46%	Min 10,50%
Rubros no declarados como prioritarios	4.732.412	2,02%	Máx 4,50%
	31.526.847	13,48%	15,00%
Rubros prioritarios	33.752.263	14,44%	Min 10,50%
Rubros no declarados como prioritarios	17.048.474	7,29%	Máx 4,50%
	50.800.737	21,73%	15,00%
	233.765.898	100,00%	100,00%

A continuación se detalla el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, el cual no puede ser menor al 20% del total de prestatarios de dicha cartera al cierre del año inmediatamente anterior. De éste porcentaje, al menos el 50% debe corresponder a personas naturales:

Al 30 de junio de 2010:	Número de deudores nuevos mínimo exigidos	% requerido de nuevos deudores para el sector agrícola	Número de deudores nuevos mantenidos	% mantenido de nuevos deudores para el sector agrícola
Número de deudores nuevos a alcanzar al 31 de diciembre de 2010				
Personas naturales	**25**	**50,00%**	**32**	**64,00%**
Personas jurídicas	**-**	**-**	**9**	**18,00%**
Total deudores nuevos	**50**	**100,00%**	**41**	**82,00%**

Al 31 de diciembre de 2009	Número de deudores nuevos mínimo exigidos	% requerido de nuevos deudores para el sector agrícola	Número de deudores nuevos mantenidos	% mantenido de nuevos deudores para el sector agrícola
Número de deudores nuevos a alcanzar al 31 de diciembre de 2009				
Personas naturales	28	50,00%	51	91,07%
Personas jurídicas	-	-	28	50,00%
Total deudores nuevos	56	100,00%	79	141,07%

• Cartera de créditos hipotecarios conforme a lo exigido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat. La Resolución Nº 050 emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, para la distribución de la cartera de crédito hipotecaria a cumplir por las instituciones financieras para el año 2010, establece que el monto a computar para el cumplimiento de cartera de crédito relacionada con el financiamiento para la construcción de viviendas, corresponderá al monto erogado en el año, mientras que para adquisición de viviendas será la sumatoria del saldo de dicha cartera de crédito al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior objeto de medición más el monto de los créditos otorgados en el año. A continuación se presenta un cuadro resumen de la distribución de la cartera hipotecaria, requerida y mantenida:

Al 30 de junio de 2010:	**Para alcanzar el 31-12-10**		**Saldos al 30-06-10**		
	Monto Bs. Requerido	**% Requerido**	**Monto Bs. erogado o mantenido**	**% Cumplimiento**	**Número de deudores mantenidos**
Total de Cartera Exigida	163.991.712	10,00%	5.505.214	0,34%	4
Construcción de vivienda	**52.477.348**	**32,00%**	**5.505.214**	**3,36%**	**4**
Menores a 3 salarios mínimos	31.486.409	60,00%	-0-	0,00%	-0-
Mayores a 3 salarios mínimos	20.990.939	40,00%	5.505.214	10,49%	4
Adquisición de vivienda	**95.115.193**	**58,00%**	**-0-**	**0,00%**	**-0-**
Menores a 3 salarios mínimos	76.092.155	80,00%	-0-	**0,00%**	**-0-**
Mercado primario	45.655.293	60,00%	-0-	0,00%	-0-
Mercado secundario	30.436.862	40,00%	-0-	0,00%	-0-
Mayores a 3 salarios mínimos	**19.023.038**	**20,00%**	**-0-**	**0,00%**	**-0-**
Mercado primario	9.511.519	50,00%	-0-	0,00%	-0-
Mercado secundario	9.511.519	50,00%	-0-	0,00%	-0-
Remodelación de vivienda principal	**9.839.504**	**6,00%**	**-0-**	**0,00%**	**-0-**
Mejoras y reparación de vivienda principal	5.903.702	60,00%	-0-	0,00%	-0-
Ampliación de vivienda principal	3.935.802	40,00%	-0-	0,00%	-0-
Autoconstrucción de vivienda principal	**6.559.668**	**4,00%**	**-0-**	**0,00%**	**-0-**
Menores a 5 salarios mínimos	6.559.668	100,00%	-0-	0,00%	-0-

Al 31 de diciembre de 2009:

Distribución de cartera hipotecaria	Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31-12-2009
Préstamos a corto plazo para construcción de unidades habitacionales:	
Proyectos destinados a grupos familiares con ingresos menores a Bs. 2.800	2%
Proyectos destinados a grupos familiares con ingresos entre Bs.2.800 yBs. 7.000	2%
Total	4%
Préstamos a largo plazo para la adquisición o remodelación de vivienda principal:	
Para grupos familiares con ingresos mensuales menores a Bs. 7.000	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales entre Bs. 7.000 y Bs. 16.560	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales entre Bs. 16.560 y Bs. 23.000	1,56
Total	6%

Al 31 de diciembre de 2009:

	N° de deudores	Monto de créditos erogados o mantenidos	% de Cumplimiento	Monto de Créditos Requeridos	% mínimo requerido
Préstamos a corto plazo para construcción de unidades habitacionales:					
Para grupos familiares con ingresos menores a Bs. 2.800	1	350.689	0,03%	23.820.180	2%
Para grupos familiares con ingresos entre Bs. 2.800 y Bs. 7.000	4	24.358.756	2,05%	23.820.180	2%
Total	5	24.709.445	2,08%	47.640.360	4%
Préstamos a largo plazo para la adquisición o remodelación de vivienda principal:					
Para grupos familiares con ingresos mensuales menores a Bs. 7.000	-0-	-0-	0,00%	26.440.400	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales entre Bs. 7.000 y 16.560	-0-	-0-	0,00%	26.440.400	2,22%
Para grupos familiares con ingresos mensuales entre Bs. 16.560 y Bs. 23.000	-0-	-0-	0,00%	18.579.741	1,56%
Total	-0-	-0-	0,00%	71.460.541	6%

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza con periodicidad anual, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

• Cartera de créditos destinada al sector turístico de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

	30-06-2010	31-12-2009
Número de deudores	**12**	13
Monto de créditos	**56.755.908**	60.107.016
% de cumplimiento	**4,01%**	5,24%
% mínimo requerido alcanzable progresivamente	**1,50%**	3,00%

Al 30 de junio de 2010: Actividad turismo a financiar	N° de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera de crédito turística	% requerido sobre total cartera de crédito turística
Segmento "A"- Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 UT	**-0-**	**-0-**	**0,00%**	**40,00%**
Segmento "B"- Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 UT y 100.000 UT	**2**	**7.500.000**	**35,20%**	**35,00%**
Segmento "C"- Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 UT	**1**	**750.000**	**3,53%**	**25,00%**
	3	**8.250.000**	**38,73%**	**100,00%**

Al 30 de junio de 2010, la cartera de crédito al turismo incluye únicamente los créditos otorgados desde la entrada en vigencia de la Ley de crédito al sector turismo (27 de agosto de 2009).

Al 31 de diciembre de 2009:

Actividad turismo a financiar	N° de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera de crédito turística	% requerido sobre total cartera de crédito turística
Segmento "A"- Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 UT	-0-	-0-	0,00%	40,00%
Segmento "B"- Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 UT y 100.000 UT	6	16.677.725	46,67%	35,00%
Segmento "C"- Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 UT	7	43.429.291	121,53%	25,00%
	13	60.107.016	168,20%	100,00%

• Cartera de créditos destinada al sector manufacturero de conformidad con lo exigido en las resoluciones especiales emitidas por el Banco Central de Venezuela:

	30-06-2010	31-12-2009
Número de deudores	**133**	129
Monto de créditos	**174.010.048**	157.878.390
% de cumplimiento	**10,61%**	13,75%
% mínimo requerido alcanzable progresivamente hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009	**10,00%**	10,00%

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-2010	31-12-2009	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones e instalaciones	**13. 576.921**	13.406.861	10 y 30
Mobiliario y equipos	**14.078.087**	12.701.750	10 y 3
	27.655.008	26.108.611	
Depreciación acumulada	**(16.808.294)**	(14.774.954)	
	10.846.714	11.333.657	
Obras en ejecución	**11.430.414**	2.950.600	
Terrenos	**403.500**	403.500	
Otros bienes	**22.951**	22.951	
	22.703.579	14.710.708	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco adquirió equipos de computación, mobiliario y otros equipos por Bs. 1.546.397 (Bs. 2.583.554 en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco efectuó erogaciones registradas en la cuenta de "Obras en ejecución" por Bs. 8.479.814 relacionadas con la compra de inmuebles, adecuación y dotación de tres nuevas agencias (Bs. 2.950.600, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 2.033.340 (Bs. 2.075.928, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009).

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Gastos pagados por anticipado:		
Contratos de mantenimiento y otros servicios	**5.764.586**	7.565.689
Primas de seguro	**5.687.344**	1.884.374
Impuestos pagados por anticipado	**1.744.953**	2.272.073
Gastos de publicidad y mercadeo	**1.330.563**	1.045.661
	14.527.446	12.767.797
Oficina principal, sucursales y agencias	**3.333.510**	693.714
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 4.826.359 y Bs.4.371.472 , respectivamente)	**1.638.963**	2.046.677
Anticipos a proveedores	**1.338.398**	980.785
Indemnizaciones reclamadas por tarjeta de Crédito	**1.261.869**	909.761
Impuesto sobre la renta diferido	**1.023.639**	1.023.639
Otros	**658.109**	752.920
Partidas por aplicar	**443.802**	198.580
	9.698.290	6.606.076
Provisiones para otros activos	**(1.337.727)**	(140.467)
	22.888.009	19.233.406

Los "Impuestos pagados por anticipado" lo conforman, principalmente, pagos en exceso de impuesto sobre la renta en años anteriores y el pago de la declaración estimada del año 2010, por Bs. 892.957 (Bs. 2.255.816 para diciembre 2009) e impuestos municipales del año por Bs. 851.995 (Bs. 16.257 para diciembre 2009).

Los "Contratos de mantenimiento y otros servicios" corresponden, principalmente, a los pagos anticipados a Consorcio Credicard por operaciones de tarjetas de créditos de los clientes del Banco.

Los "Gastos Diferidos" incluyen los saldos, netos de amortización acumulada de mejoras a propiedades tomadas en alquiler y otros gastos diferidos por Bs.1.292.084 (Bs. 1.602.074 al 31 de diciembre de 2009) y software y licencias por Bs. 346.879 (Bs. 444.603 al 31 de diciembre de 2009). Los "Gastos diferidos" se amortizan en un período no mayor a 4 años. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos de amortización de cargos diferidos por un total de Bs. 454.888 (Bs. 434.424 en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco registró "Gastos diferidos" por Bs. 47.174 (Bs. 713.399 para diciembre de 2009), originados, principalmente, por compras de software.

Las "Partidas por aplicar" están conformadas, principalmente, por operaciones en suspenso y por operaciones con cajeros automáticos, las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

Las "Indemnizaciones reclamadas por tarjeta de crédito", corresponden a reclamos por clonación de tarjeta de crédito efectuados durante el primer semestre de 2010 y segundo semestres de 2009.

Los "Anticipos a proveedores" están conformados, principalmente, por desembolsos realizados para la ejecución de trabajos de instalaciones y para la compra de mobiliario, software y equipos.

La cuenta de "Oficina principal, sucursal y agencias", está compuesta por las partidas que se detallan más adelante, las cuales fueron regularizadas en su mayoría en el mes siguiente al cierre:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Remesas en transito	**1.968.795**	230
Efectos de Caja	**830.475**	695.248
Operaciones en moneda extranjera	**526.105**	-0-
Operaciones interdepartamentales	**8.135**	(1.764)
	3.333.510	693.714

Las cuentas por cobrar "Otras" incluyen, principalmente, a inventario de tarjetas de crédito y capacitación pagada por anticipado, entre otros menores.

El Banco provisiona los otros activos con base en análisis particulares de recuperación y de antigüedad, atendiendo los parámetros de la SUDEBAN. El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	**140.467**	142.661
Menos: Castigos	**-0-**	(2.194)
Reclasificación provisión, registrada en el rubro de "Acumulaciones y Otros pasivos"	**1.197.260**	-0-
Saldos, al final del semestre	**1.337.727**	140.467

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30-06-2010	31-12-2009
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en Bs.
Otras obligaciones a la vista	**-0-**	-0-
Cuenta Plaza	**2%**	2%
Cuenta Redonda	**12,5%**	12,5%
Depósitos de ahorro clásica	**12,50%**	12,50%
Depósitos a plazo	**14,50%**	14,50%
Certificados nominativos de depósitos a la vista negociables	**9,50%**	9,50%
Captaciones restringidas	**12,50%**	12,50%

El 98% de las captaciones del público provienen de personas naturales y entidades privadas.

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por depósitos de clientes para cartas de crédito por Bs. 12.546.279 (Bs. 10.606.885 al 31 de diciembre de 2009), por cheques de gerencia vendidos por Bs. 24.648.953 (Bs. 10.653.393 al 31 de diciembre de 2009) y cobros anticipado a clientes por tarjeta de crédito y otros por Bs. 153.214 (Bs. 144.244 al 31 de diciembre de 2009).

Los certificados nominativos de depósitos a la vista negociables corresponden a colocaciones a plazo realizadas por clientes con plazos menores o iguales a 21 días.

Las "Captaciones del público restringidas" incluyen Bs. 77.101.207 correspondientes a depósitos de ahorros y cuentas corrientes inactivas en moneda nacional (Bs. 57.611.717 al 31 de diciembre de 2009).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 16.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	30-06-2010		31-12-2009	
	Bs.	**Tasa de Interés (%)**	Bs.	Tasa de Interés
	(En Bs.)		(En Bs.)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:				
Sobregiros en cuentas a la vista	**461.838**	**-**	222.038	-
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	**51.919**	**12,60%**	4.547.746	12,59%
	513.757		4.769.784	

Los "Otros financiamientos obtenidos" tienen plazos menores a un año (véase Nota 16).

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Acumulación para indemnizaciones laborales	**14.051.620**	12.976.101
Ingresos diferidos (Nota 6)	**14.011.075**	11.794.943
Partidas por aplicar	**5.680.491**	2.372.135
Utilidades por pagar a empleados	**5.414.984**	-0-
Cheques de gerencia	**5.244.129**	675.618
Provisiones para contingencias	**4.704.216**	3.755.765
Aportes y retenciones laborales por pagar	**4.007.012**	3.061.522
Provisión para promociones de Tarjeta de Crédito	**2.194.922**	1.471.348
Dietas y otras cuentas por pagar al personal	**1.333.333**	1.000.000
Bono vacacional por pagar	**1.207.765**	981.499
Bonificaciones por pagar	**600.000**	-0-
Impuestos sobre la renta	**522.216**	1.385.074
Provisión para créditos contingentes (Nota 14)	**331.001**	221.001
Provisión prevención integral contra legitimación de capitales (Nota 17)	**172.494**	600.000
Apartado Ley de Ciencia y Tecnología(Nota 17)	**24.293**	458.165
Impuestos retenidos a terceros por pagar:		
Impuesto sobre la renta retenido	**2.598.338**	2.915.884
Impuesto al valor agregado retenido	**14.451**	14.451
Otros	**1.127.808**	585.746
	63.240.148	44.269.252

Los “Ingresos diferidos” están conformados como sigue:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Intereses financieros cobrados por anticipado	**13.736.075**	11.764.943
Ingresos diferidos por cartera de crédito con plazos de cobro de intereses iguales o superiores a 180 días	**275.000**	-0-
Otros	**-0-**	30.000
	14.011.075	11.794.943

Las “Partidas por Aplicar” incluyen, principalmente, (a) sobrante de caja Bs. 9.032 (14.076 al 31 de diciembre de 2009), (b) operaciones en tránsito por Bs. 1.093.294 (79.262 al 31 de diciembre de 2009) correspondientes a partidas en conciliación que fueron regularizadas en el mes siguiente a la fecha de cierre, (c) operaciones en suspenso por Bs. 4.152.838 (Bs. 1.160.667 al 31 de diciembre de 2009) de las cuales Bs. 4.141.319 se regularizaron en el mes de julio de 2010, (d) pasivos por operaciones de tarjetas de crédito de clientes con Consorcio Credicard y transferencias de clientes del Banco a favor de otras instituciones financieras pendientes de pagos a la fecha de cierre por Bs.305.688 (Bs. 888.944 al 31 de diciembre de 2009) y (e) partidas pendientes por contabilizar por Bs.119.638 (Bs. 229.188 al 31 de diciembre de 2009).

Las utilidades a empleados se calculan de acuerdo con los beneficios laborales establecidos por el Banco y la Ley Orgánica del Trabajo vigente.

Las “Provisiones para contingencias” incluyen las estimaciones efectuadas por la Gerencia para cubrir contingencias de carácter fiscal y parafiscal, entre otras (véase
Nota 21).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco constituyó provisiones para créditos contingentes por Bs. 110.000 con cargo al rubro de “Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros”.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a.Capital pagado-
Al 30 de junio de 2010, el capital social suscrito y pagado del Banco asciende a Bs. 70.200.000 conformado por 702.000.000 acciones nominativas y valor nominal de Bs. 0,10 cada una, totalmente pagadas.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de septiembre de 2009, se aprobó aumentar el capital social, para alcanzar el capital mínimo requerido a los bancos comerciales, según lo establecido en la Resolución N° 346.09, publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 de fecha 6 de agosto de 2009. El capital social fue aumentado en Bs. 51.480.000 mediante el decreto de un dividendo en acciones por cada acción en circulación, con cargo a la cuenta del “Superávit no distribuible y restringido”. Dicho aumento del capital social de Bs. 51.480.000, fue aprobado por la SUDEBAN en fecha 7 de abril de 2010, mediante el Oficio Nº SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-04680.

El capital social originalmente presentado en los estados financieros publicados al 31 de diciembre de 2009, incluyó el aumento de capital antes referido, que fue contabilizado previo a la autorización de la SUDEBAN. Atendiendo a normas de la SUDEBAN, en febrero de 2010, el Banco desincorporó el referido aumento de capital social y corrigió los efectos en la distribución de utilidades del semestre terminado en esa fecha, hasta tanto dicho Organismo emitiera la respectiva aprobación, la cual ocurrió en abril de 2010, fecha en que dicho aumento se hace legalmente efectivo. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2009, el capital social suscrito y pagado del Banco asciende a Bs. 18.720.000 conformado por 187.200.000 acciones nominativas con iguales derechos y con valor nominal de Bs. 0,10 cada una, totalmente pagadas.

b. Ajustes al patrimonio-
De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, las ganancias netas generadas por el incremento de la tasa de cambio de Bs. 2,1446 a Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense (o Bs. 2,60 por dólar, para el caso de ciertas inversiones en valores), se registra en la cuenta “Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera” que se incluye en el rubro de “Ajustes al patrimonio” dentro de la sección de patrimonio. Dicha ganancia en cambio solo podrá ser utilizada para los siguientes fines:

•Enjugar pérdidas o déficit operacionales al 31 de diciembre de 2009.

•Aumentar el capital social, con posterioridad al 30 de junio de 2010.

•Cubrir déficits de provisiones sobre activos determinados por la SUDEBAN al 31 de diciembre de 2009.

•Compensar gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009.

c.Reservas de capital-
El Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y los estatutos establecen que la institución financiera deberá transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco traspasó a la reserva legal Bs.4.863.219, equivalente al 20% de la utilidad del semestre. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco traspasó a la reserva legal Bs.4.863.219, equivalente al 20% de la utilidad del semestre. Por otra parte, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco reversó la reserva legal creada el semestre anterior por Bs. 5.069.348, debido a que la misma no era requerida por haber alcanzado el 100% del capital social, una vez reversado el aumento de capital referido en la nota 12.a).

d. Resultados acumulados-
c.1- Restricción de utilidades:
El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución Nº 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta “Superávit por aplicar” de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 debían ser reclasificados a la cuenta de “Superávit restringido”. Los montos incluidos en esta última cuenta no podrían ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrían ser utilizados para aumentos del capital social.

El superávit no distribuible y restringido se compone en su totalidad de la restricción de las ganancias netas de cada semestre, según lo establece la referida Resolución Nº 329-99 y asciende a Bs. 49.916.823 y Bs. 37.655.711 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

Por otra parte, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, como consecuencia del reverso de la reserva legal al superávit por aplicar por Bs. 5.069.348, que se explica en la Nota 12.c, el Banco reclasificó al “Superávit Restringido” Bs. 2.534.674, correspondientes al 50% de dicho monto.

c.2- Decreto de dividendos en efectivo:
En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 2010, se aprobó el decreto de un dividendo en efectivo por Bs. 4.055.478 a razón de Bs. 0,005777034 por acción. Este dividendo se hizo efectivo con cargo al “Superávit por aplicar” al 31 de diciembre de 2009. El 22 de junio de 2010, mediante el Oficio Nº SBIF-II-GGIBPV-GIBPIV3-09198, la SUDEBAN aprobó la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la cual se decretó dicho dividendo.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto un dividendo en efectivo por Bs. 4.398.931,65 a razón de Bs. 0,02349857 por acción. Este dividendo se hizo efectivo con cargo al “Superávit por aplicar” al 30 de junio de 2009. El 1° de marzo de 2010, mediante el Oficio Nº SBIF-DSB-II-GGI-GI3-02942, la SUDEBAN aprobó la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la cual se decretó dicho dividendo.

e. Índices de capital de riesgo-
Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30-06-2010		31-12-2009	
	Índice mantenido	**Índice requerido**	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación Patrimonial	**14,02%**	**12%**	15,17%	12%
Declaración de Solvencia	**14,02%**	**6%**	15,17%	6%
Solvencia Patrimonial	**8,54%**	**8%**	8,61%	8%

NOTA 13.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	**14.342.540**	11.749.144
Ganancias en inversiones en títulos valores	**211.089**	41.142
Ingresos por diferencia en cambio (Nota 19)	**1.674.150**	177.696
	16.227.779	11.967.982

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-2010	31-12-2009
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	**4.576.070**	4.340.889
Cartas de crédito emitidas no negociadas	**20.866.960**	11.366.718
Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	**134.757.451**	138.127.015
Otras garantías	**8.421.533**	6.204.622
	168.622.014	160.039.244
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	**4.201.434.291**	3.743.506.428
Custodias recibidas	**3.417.000**	3.417.000
Líneas de créditos otorgadas	**567.246.052**	507.774.351
Cobranzas	**50.272.766**	37.254.702
Valores Recibidos	**49.558.670**	54.526.075
Otras cuentas de registro	**14.908.946**	9.829.708
	4.886.837.725	4.356.308.264
	5.055.459.739	4.516.347.508

a. Cuentas contingentes deudoras y otras cuentas de orden deudoras-
Instrumentos financieros de crédito:
Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito fuera de balance emitidos para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. Estos instrumentos consisten, principalmente, en fianzas, cartas de crédito y otros compromisos de crédito no revocables por Bs. 33.864.563 (Bs. 21.912.229 al 31 de diciembre de 2009), y se encuentran registrados en el rubro de “Cuentas contingentes deudoras”.

Las líneas de crédito de utilización automática corresponden a compromisos de crédito otorgados por el Banco a beneficiarios de líneas de crédito concedidas a través de tarjetas de crédito.

El máximo riesgo potencial de crédito de los compromisos contingentes fuera de balance es igual al valor nominal de los contratos, si las otras partes que intervienen en el instrumento financiero fallan en cuanto a su cumplimiento con los términos del mismo. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. El Banco evalúa la capacidad crediticia de cada cliente sobre la base de cada caso en particular, basándose en los mismos criterios aplicados para los instrumentos financieros de crédito reconocidos en el balance general.

Al 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, los Otras garantías, corresponden a stand by emitidas por instituciones financieros del exterior y del país a favor de Visa, Inc. y MasterCard Wordwide, para garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito, dichas Stand by, se encuentran garantizas mediante depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo mostrados en el rubro de “Inversiones en títulos valores” cuenta de “Inversiones restringidas”.

Las provisiones para cartera contingente ascienden aproximadamente a Bs. 331.001
(Bs. 221.000 al 31 de diciembre de 2009), y se encuentran registradas en el rubro “Acumulaciones y otros pasivos” (véase Nota 13).

NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco y su sucursal son:

	30-06-2010		31-12-2009	
	Valor en libros	Valor razonable	**Valor en libros**	**Valor razonable**
		(En bolívares)		
IVOS:				
Disponibilidades	850.078.740	850.504.321	**744.166.593**	**744.539.953**
Inversiones en títulos valores	127.951.845	126.581.576	**5 112.638.323**	**113.553.540**
Cartera de créditos	1.834.641.837	1.854.852.160	**1.618.083.448**	**1.635.868.728**
Intereses y comisiones por cobrar	8.015.684	8.411.836	**6.918.571**	**7.252.223**
	2.820.688.106	2.840.349.893	**2.481.806.935**	**2.501.214.444**
PASIVOS:				
Captaciones del público	2.555.558.087	2.555.558.087	**2.246.278.880**	**2.246.278.880**
Otros Financiamientos obtenidos	513.757	513.757	**4.769.784**	**4.769.784**
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.070.002	1.070.002	**2.660.030**	**2.660.030**
Intereses y comisiones por pagar	2.375.673 6	2.375.673	**2.096.777**	**2.096.777**
	2.559.517.519	2.559.517.519	**2.255.805.471**	**2.255.805.471**
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	168.622.014	168.622.014	**160.039.244**	**160.039.244**
Otras cuentas de orden deudoras	4.886.837.725	4.886.837.725	**4.356.308.264**	**4.356.308.264**
	5.055.459.739	5.055.459.739	**4.516.347.508**	**4.516.347.508**

NOTA 16.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010:	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
			(En bolívares)			
ACTIVOS:						
Disponibilidades	**850.078.740**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**850.078.740**
Inversiones en títulos valores-	**102.074.619**	**2.902.592**	**-0-**	**4.300.000**	**18.674.634**	**127.951.845**
Cartera de créditos, neto	**1.702.355.206**	**75.456.745**	**34.855.784**	**4.566.608**	**17.407.494**	**1.834.641.837**
Intereses y comisiones por cobrar	**8.015.684**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**8.015.684**
	2.662.524.249	**78.359.337**	**34.855.784**	**8.866.608**	**36.082.128**	**2.820.688.106**
PASIVOS:						
Captaciones del público	**2.555.558.087**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**2.555.558.087**
Otros financiamientos obtenidos	**513.757**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**513.757**
Otras obligaciones por intermediación financiera	**1.070.002**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**1.070.002**
Intereses **y comisiones por pagar**	**2.375.673**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**2.375.673**
	2.559.517.519	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**-0-**	**2.559.517.519**

Al 31 de diciembre de 2009:	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
			(En bolívares)			
ACTIVOS:						
Disponibilidades	744.539.953	-0-	-0-	-0-	-0-	744.539.953
Inversiones en títulos valores-	98.409.622	-0-	-0-	-0-	14.228.701	112.638.323
Cartera de créditos, neto	1.486.528.972	70.388.426	61.166.050	-0-	-0-	1.618.083.448
Intereses y comisiones por cobrar	6.918.571	-0-	-0-	-0-	-0-	6.918.571
	2.336.397.118	70.388.426	61.166.050	-0-	14.228.701	2.482.180.295
PASIVOS:						
Captaciones del público	2.246.278.880	-0-	-0-	-0-	-0-	2.246.278.880
Otros financiamientos obtenidos	4.769.784	-0-	-0-	-0-	-0-	4.769.784
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.660.030	-0-	-0-	-0-	-0-	2.660.030
Intereses y comisiones por pagar	2.096.777	-0-	-0-	-0-	-0-	2.096.777
	2.255.805.471	-0-	-0-	-0-	-0-	2.255.805.471

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-
La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente.

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:
El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto al cierre de cada ejercicio contable el cual es semestral.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-2010	Período fiscal anual terminado el 31-12-2009
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	**8.267.472**	15.459.611
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Efecto del ajuste regular por inflación	**(12.363.296)**	(17.115.651)
Constitución de provisiones, netas de castigos	**2.593.143**	-0-
Gastos deducibles en años anteriores no pagados en el ejercicio	**432.474**	-0-
Ingresos exentos y/o exonerados	**(263.438)**	-0-
Otros provenientes de partidas no deducibles	**347.655**	4.282.493
Provenientes de partidas no gravables	**-0-**	(1.258.065)
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad fiscal territorial	**-0-**	1.368.388
Impuesto proporcional sobre dividendos recibidos	**1.614**	-0-
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad de fuente extraterritorial	**2.083**	16.688
Pérdidas fiscales del exterior de años anteriores	**(40.538)**	-0-
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad fiscal de fuente extraterritorial	**-0-**	16.688
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad fiscal	**1.614**	1.385.074

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde mayo de 1995.

a.2- Ajuste regular por inflación:
El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) emitidos por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el efecto del ajuste regular por inflación generó una deducción en el gasto de impuesto de Bs. 12.363.296 (Bs. 17.115.651 para el año terminado el 31 de diciembre de 2009).

a.3-Pérdidas trasladables:
La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por el año subsiguiente. Al 30 de junio de 2010, el Banco tiene las siguientes pérdidas fiscales trasladables de fuente extraterritorial:

Origen	Saldo del crédito fiscal	Trasladable hasta
2007	44.393	2010
2008	46.827	2011
2009	28.008	2012
	119.228	

a.4-Régimen de precios de transferencia:
Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.5-Impuesto sobre las ganancias de capital:
La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado que decrete dividendos. El Banco también está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que paga a sus accionistas.

b. Impuesto al Valor Agregado-
La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Las operaciones y servicios en general realizadas por los bancos no están sujetas al gravamen del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de esta Ley, excepto por los servicios de arrendamiento financiero, los cuales no presta el Banco, en consecuencia los créditos fiscales originados por las operaciones normales del Banco son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena (véanse Notas 10 y 13).

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-
La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 3 agosto de 2005 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de invertir durante el ejercicio corriente en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

El Banco ha determinado que el aporte o inversión anual asciende a Bs. 1.770.265 (Bs. 1.773.873, para el 31 de diciembre de 2009) y durante el año espera realizar inversiones que excedan el importe referido.

d. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas-
En octubre de 2005 fue publicada la “Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas” que deroga la emitida en el año 2003. Dicha Ley establece que las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinará a programas para niños y adolescentes. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual de este aporte a la autoridad competente dentro de los 15 días del año calendario siguiente al que se genera.

En Gaceta Oficial N° 39.336 del 29 de diciembre de 2009, se publicaron las Providencias N° 007-2009 y Nº 008-2009 emitidas por la Oficina Nacional Antidrogas referentes a las “Normas y procedimientos para la Inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la LOCTICSEP” y las “Normas para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la LOCTICSEP correspondientes a los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008”. Entre los aspectos más importantes de estas normas tenemos:

• Los aportes se causarán anualmente y deben ser declarados y liquidados ante el Fondo Nacional Antidroga (FONA) dentro de los 15 días siguientes a cada año calendario.

• El FONA es el órgano competente para recaudar los aportes.

• La base imponible de los aportes especiales es la ganancia neta anual sujeta al cálculo del impuesto sobre la renta.

• Los sujetos pasivos, sujetos al aporte, son aquellas personas jurídicas públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más y los fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas.

• Los sujetos pasivos deben inscribirse en la ONA en la página web del FONA.

• La declaración y pago debe efectuarse en los lapsos previstos en la Ley y su reglamento, los cuales actualmente son los mismos establecidos para la declaración del impuesto sobre la renta.

• La declaración del aporte para los años 2006, 2007 y 2008, previos a la promulgación de esta norma se realizará dentro de los primeros 15 días continuos del año 2010.

• La liquidación o pago del aporte para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008, debe efectuarse ante el FONA con base en el siguiente cronograma: (1) Los del año 2006 deben liquidarse dentro los 45 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, (2) los del año 2007, cuando no tiene pago para 2006, deben liquidarse 90 días continuos siguientes a la declaración del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, pero si tiene pago para 2006, debe efectuarse dentro de los 45 días siguientes (3) Los del año 2008, cuando se tiene pago para año 2006 y 2007, dentro de los 120 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, si sólo tuvieran que liquidar los aportes correspondientes a un ejercicio fiscal previo (2006 o 2007), deberán realizar la respectiva liquidación dentro de los 90 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, y en caso de no serles exigible la liquidación de aportes correspondientes a los años 2006 y 2007, dentro de los 45 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

El Banco creó provisiones para cubrir estos aportes por la cantidad de Bs. 584.043(Bs. 588.436 para diciembre de 2009) las cuales se presentan en el rubro de “Gastos operativos varios” y los saldos no invertidos en el semestre se muestran en el rubro “Acumulaciones y otros pasivos” (Véase Nota 13).

NOTA 18.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

a. Fiscales-
El Banco ha sido objeto de diversos reparos de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- El Banco ha interpuesto Recurso Jerárquico contra el reparo efectuado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por Bs. 5.489.254, en materia de impuesto sobre la renta derivados del decreto de dividendos efectuado por el Banco en el año 2004. En la actualidad, la causa se encuentra en espera de la decisión administrativa.

- El Banco ha interpuesto Recurso Contencioso Tributario contra la Resolución emanada por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, confirmando reparos por Bs. 1.253.113 en materia de impuesto sobre la renta para el año 1998. En la actualidad, la causa se encuentra en espera de sentencia.

b. Laborales-
El Banco fue objeto de una demanda judicial incoada el 14 de mayo de 2010 ante los Tribunales Laborales del Área Metropolitana de Caracas, por concepto de diferencias de salarios, prestaciones sociales y otros conceptos laborales por Bs. 3.939.653, más la correspondiente indexación, intereses y costas procesales.

En opinión de la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis de cada uno de estos casos, como en la opinión de sus asesores legales externos, las provisiones mantenidas por el Banco al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, cubren suficientemente las obligaciones que pudieran generarse por los reclamos antes mencionados.

NOTA 19.- EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-2010		31-12-2009	
	US$	**Bs.**	US$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	**1.897.693**	**8.139.774**	1.517.264	3.253.924
Inversiones en títulos valores	**5.742.825**	**22.818.725**	5.756.543	12.345.482
Cartera de créditos	**333.663**	**1.070.002**	1.240.339	2.660.030
Intereses y comisiones por cobrar	**68.517**	**262.241**	254.224	546.469
Otros activos	**34.086**	**88.623**	77.664	166.559
	8.076.784	**32.379.365**	8.846.034	18.972.464
PASIVO:				
Otras obligaciones por intermediación financiera	**(333.663)**	**(1.070.002)**	(1.240.339)	(2.660.030)
Acumulaciones y otros pasivos	**(34.086)**	**(88.623)**	(6.176)	(13.245)
	(367.749)	**(1.158.625)**	(1.246.515)	(2.673.275)
CUENTAS DE ORDEN:				
Otras cuentas de orden deudoras, neto				
Compra de dólares al BCV	**798.251**	**2.561.980**	-0-	-0-
Venta de dólares al BCV	**(798.251)**	**(2.561.980)**	-0-	-0-
	-0-	**-0-**	-0-	-0-
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	**7.709.035**	**31.220.740**	7.599.519	16.299.189

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias, por Bs. 1.674.150, y pérdidas por aproximadamente Bs. 1.730.154, las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”, respectivamente.

De acuerdo a la norma contable vigente durante los meses de enero a mayo 2010, los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaban a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar, excepto los bonos emitidos por el estado venezolano que se valuaban a la tasa de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar norteamericano. Como consecuencia de ello, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco generó ganancias en cambio por el registro de compras de bonos en moneda extranjera a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por cada dólar mientras que el efectivo desembolsado era reconocido a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar norteamericano. Igualmente, reconoció pérdidas en cambio por la venta o redención al vencimiento de bonos en moneda extranjera registrados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por dólar recibiendo efectivo que debió ser valorado a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar norteamericano. El 9 de julio de 2010, la SUDEBAN determinó que, a partir del 31 de mayo de 2010, la posición activa y pasiva en moneda extranjera sería valorada a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por dólar, con excepción de los Títulos de Interés de Capital Cubierto que se valorarían a la tasa de cambio de Bs. 2,6 por dólar, y la diferencia en cambio no realizada producto de la valoración se presentaría en el rubro de patrimonio en la cuenta “Ajustes al patrimonio”. En consecuencia, las ganancias y pérdidas en cambio se refieren, principalmente, a aquellas producidas con anterioridad al 31 de mayo de 2010 por la compra – venta de títulos valores en moneda extranjera y se presentan en las cuentas de resultados antes referidas.

Adicionalmente, para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la ganancia en cambio de Bs. 14.435.324 derivada de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 se registró en la sección de patrimonio en el rubro “Ajustes al patrimonio” (véase Nota 14).

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que los bancos universales y comerciales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Asimismo, el B.C.V. a través de decisiones de su Directorio ha establecido que se excluyan para el cálculo de las posiciones netas en moneda extranjera, los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019 y 2024, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. A continuación se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en los balances generales y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el B.C.V. al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009:

	30/06/2010	31/12/2009
	(En dólares norteamericanos)	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	**7.709.035**	7.599.519
Menos:		
Petrobonos 2014, 2015, 2016	**(379.869)**	(414.000)
Títulos de Interés de Capital Cubierto	**(1.099.437)**	(1.037.606)
Bonos Soberanos 2019 y 2024	**(596.491)**	(640.385)
Intereses por cobrar asociados con estas posiciones	**(40.427)**	(40.471)
Posición en moneda extranjera legal, neta,	**5.592.811**	5.467.057
Posición máxima permitida en moneda extranjera	**17.032.292**	30.170.147

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, la posición neta en moneda extranjera permitida por el B.C.V. equivale al 30% del patrimonio neto.

NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:

En cumplimiento al compromiso asumido por el sistema financiero venezolano ante el B.C.V., durante el mes de julio de 2010, el Banco vendió a través del SITME títulos valores clasificados como “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento” e “Inversiones disponibles para la venta” con un valor en libros de US$ 1.160.402 (Bs. 4.988.302), registrando una pérdida en venta por un total de Bs. 1.852.305. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no se ha pronunciado sobre la solicitud del Banco de diferir las referidas pérdidas en el plazo restante de los títulos vendidos, cuyos vencimientos no exceden del año 2019 (véase Nota 4).

ANEXO I
BANCO PLAZA, C.A.
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares constantes)

ACTIVO	30-06-10	31-12-09
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	70.116.676	135.128.490
Banco Central de Venezuela	693.729.850	654.795.168
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	6.627.443	3.169.039
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	80.030.352	72.884.134
(Provisión para disponibilidades)	(425.581)	(434.256)
	850.078.740	865.542.575
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	98.829.794	110.494.807
Inversiones en títulos valores para negociar		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.416.767	4.192.082
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	15.643.786	8.220.764
Inversiones de disponibilidad restringida	8.561.054	8.683.380
Inversiones en otros títulos valores		
(Provisión para inversiones en títulos valores)	(499.557)	(581.036)
	127.951.844	131.009.997
CARTERA DE CRÉDITOS:		
Créditos vigentes	1.857.939.731	1.905.453.203
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	1.767.827	1.939.714
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(25.065.721)	(25.394.820)
	1.834.641.837	1.881.998.097
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	338.224	1.585.882
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	8.018.497	6.823.311
Comisiones por cobrar	55.115	25.891
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos y otros)	(396.152)	(388.072)
	8.015.684	8.047.012
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Participación en otras instituciones	-	-
Inversiones en sucursales o agencias del exterior	-	-
(Provisión para inversiones en filiales, afiliadas y sucursales y	-	-
agencias en el exterior)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	40.113.973	34.264.692
OTROS ACTIVOS	23.549.535	22.967.052
	2.884.351.613	2.943.829.425
CUENTAS DE ORDEN:		
Cuentas contingentes deudoras	168.622.014	160.039.244
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	4.886.837.725	4.356.308.264
	5.055.459.739	4.516.347.508

PASIVO Y PATRIMONIO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corientes no remuneradas	865.270.510	887.512.282
Cuentas corrientes remuneradas	309.757.771	270.046.358
	1.175.028.281	1.157.558.640
Otras obligaciones a la vista	37.348.446	24.895.669
Obligaciones por operaciones de mesa de dinerio	-	-
Depósitos de ahorro	919.576.107	970.298.676
Depósitos a plazo	346.504.046	392.892.879
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	77.101.207	67.008.375
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
	2.555.558.087	2.612.654.239
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	513.757	5.547.751
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL VIVIENDA Y HÁBITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.070.002	3.093.890
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	2.375.673	2.438.768
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	2.375.673	2.438.768
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	63.240.148	51.489.710
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
Total pasivo	2.622.757.667	2.675.224.358
PATRIMONIO:		
Capital pagado	70.200.000	70.200.000
Obligaciones convertibles en acciones		
Actualización del capital pagado	420.221.243	420.221.243
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Reservas de capital	100.137.334	106.033.509
Ajustes al patrimonio	15.300.051	-
Resultados acumulados	(343.981.216)	(331.092.080)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(283.466)	3.242.395
Total patrimonio	261.593.946	268.605.067
Total pasivo y patrimonio	2.884.351.613	2.943.829.425
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	5.055.459.739	4.516.347.508

ANEXO II
BANCO PLAZA, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO

PARA LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares constantes)

	30-06-10	31-12-09
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	24.155	22.013
Ingresos por inversiones en títulos valores	3.040.544	10.667.425
Ingresos por cartera de créditos	196.761.575	199.755.805
Ingresos por otras cuentas por cobrar	107	183
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas		
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias		
Otros ingresos financieros		
	199.826.381	210.445.426
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	90.409.184	95.383.474
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	149	83.308
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	-	8.489
Pérdida monetaria	33.519.360	28.022.742
	123.928.693	123.498.013
Margen financiero bruto	75.897.688	86.947.413
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	26.719	18.196
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.640.351	5.477.345
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	3.640.351	5.477.345
Margen financiero neto	72.284.056	81.488.264
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	17.351.755	14.589.929
OTROS GASTOS OPERATIVOS	11.684.039	10.390.694
Margen de Intermediación financiera	77.951.772	85.687.499
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	33.471.758	36.650.448
Gastos generales y administrativos	34.766.622	34.903.393
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	11.542.861	6.025.777
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.537.696	1.604.108
	81.318.937	79.183.726
Margen operativo bruto	(3.367.165)	6.503.773
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	102.911	57.906
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	4.092.058	3.150.065
	3.989.147	3.092.159
Margen operativo neto	(7.356.312)	3.411.614
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	274.288	98.589
GASTOS EXTRAORDINARIOS	721.393	515.368
Resultado bruto antes de impuestos	(7.803.417)	2.994.835
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.647.643	1.735.315
Utilidad neta	(9.451.059)	1.259.520
APLICACIÓN DE LA UTILIDAD, neta:		
Reserva legal	-	(5.896.175)
Utilidades estatutarias-		
Junta Directiva	-	-
	-	(5.896.175)
Resultados acumulados-		
Superávit no distribuible y restringido	-	-
Superávit por aplicar	9.451.059	-
	9.451.059	-
	(0)	(4.636.655)
APARTADO LOSEP	624.495	717.366

ANEXO III
BANCO PLAZA, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital pagado	Actualización del capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS, al 30 de junio de 2009	18.720.000	411.824.688	-	100.137.334	-	(266.578.868)	4.154.150	268.257.304
Ganancia neta	-	-	-	-		1.259.520	-	1.259.520
Traspaso a reserva legal	-	-		5.896.175	-	(5.896.175)	-	-
Aumento de capital social	51.480.000	8.396.555	-	-	-	(59.876.555)	-	-
Decreto de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	
Ganancia neta no realizada en valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-		-	-	-	-	(911.755)	(911.755)
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009, auditados previos al reverso del aumento de capital social	70.200.000	420.221.243	-	106.033.509	-	(331.092.080)	3.242.395	268.605.067
Efectos del reverso del aumento de capital social aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2009, según instrucciones de la SUDEBAN (Nota 12)	(51.480.000)	(8.396.555)	-	(5.896.175)	-	65.772.730	-	-
SALDOS al 31 de diciembre de 2009, auditados al 31 de diciembre de 2009, posteriores al reverso de capital social	18.720.000	411.824.688	-	100.137.334	-	(265.319.350)	3.242.395	268.605.067
Aumento de capital social a través de la capitalización del superávit no distribuible y restringido aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de septiembre de 2009, autorizado para su registro en fecha 7 de abril de 2010, según Oficio Nº SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-04680 de la SUDEBAN	51.480.000	8.396.555	-	-	-	(59.876.555)	-	-
Resultado neto del semestre	-		-	-	-	(9.451.059)	-	(9.451.059)
Decreto de dividendos en efectivo	-		-	-	-	(8.891.255)	-	(8.891.255)
Ganancia neta por fluactuación cambiaria originada por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-		-	-	15.300.051		-	15.300.051
Ganancia neta no realizada en valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-		-	-	-	-	(2.905.991)	(2.905.991)
Ajuste de años anteriores por correcciones en la aplicación de INPC	-		-	-	-	(442.997)	(619.870)	(1.062.867)
SALDOS, al 30 de junio de 2010	70.200.000	420.221.243	-	100.137.334	15.300.051	(343.981.216)	(283.466)	261.593.946

ANEXO IV
BANCO PLAZA, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
PARA LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares constantes)

	30-06-10	31-12-09
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	(9.451.059)	1.259.520
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Pérdida monetaria del semestre	33.519.362	28.022.743
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	3.640.351	5.477.345
Depreciaciones y amortizaciones	4.592.553	4.677.771
Castigos de cartera de créditos	-	(991.954)
Castigos de otros activos	-	4.549
Variación neta de otros activos	(5.719.691)	9.274.032
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.221.143)	549.009
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	21.199.043	5.714.861
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	293.694	(804.687)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	46.853.110	53.183.189
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	325.689.744	151.834.525
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(4.481.854)	(4.384.648)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.674.396)	448.544
Pago de dividendos en efectivo	(8.891.255)	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	310.642.239	147.898.421
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(856.227.551)	(1.014.108.233)
Créditos cobrados en el período	624.774.908	611.589.674
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(4.033.005)	299.019.172
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(103.187)	(1.253.744)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2.996.167)	(1.986.315)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(716.999)	(5.639.333)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	(911.755)
Incorporación de bienes de uso, neto	(10.778.793)	(6.630.340)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(250.080.794)	(119.920.874)
Aumento neto de disponibilidades	107.414.555	81.160.736
Pérdida en el poder de compra del efectivo	(126.995.744)	(105.545.756)
Efecto de las variaciones cambiarias sobre las disponibilidades	4.117.354	-
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	865.542.575	889.927.595
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	850.078.740	865.542.575
Distribución de la pérdida monetaria del semestre por actividad:		
Actividades de operación	4.378.438	(34.871.095)
Actividades de inversión	(294.589.583)	326.649.899
Actividades de financiamiento	383.687.527	(214.255.791)
Pérdida en el poder de compra del efectivo	(126.995.744)	(105.545.756)
	(33.519.362)	(28.022.743)

ANEXO V
BANCO PLAZA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 30 de junio de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (diciembre de 2009) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado mensualmente por el B.C.V., el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	30-06-2010	31-12-2009
Cierre	**190,40**	163,70
Promedio	**178,06**	156,18

La inflación acumulada para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 fue del 16,31%% y del 12,90%, respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.

b. Los activos y pasivos no monetarios (inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales, bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.

c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.

d. Las cuentas de ganancias y pérdidas se reexpresaron con base en el INPC promedio del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una pérdida monetaria, la cual se presenta en el rubro de “Gastos financieros” en los resultados del período y representa la pérdida resultante de poseer una posición monetaria activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.